

**Evaluación de diseño del programa Cuidar a Quienes Cuidan del  
ejercicio fiscal 2023 ejercido por la Secretaría de Desarrollo Social  
de Sonora.**

Informe final

Diciembre 2023



## Índice

<b>Índice</b> .....	I
<b>Resumen ejecutivo</b> .....	II
<b>Glosario de términos</b> .....	III
<b>Introducción</b> .....	4
<b>I. Características generales del Programa</b> .....	5
Antecedentes .....	5
Identificación del programa .....	5
Problema o necesidad pública que se busca atender.....	5
Alineación a los elementos del Plan Estatal de Desarrollo (Plan) y, en su caso, a los objetivos de los programas derivados del Plan, vigentes.....	6
Objetivo general y objetivos específicos.....	6
Descripción de los bienes o servicios que otorga .....	6
Identificación de las poblaciones potencial y objetivo .....	7
Presupuesto aprobado.....	7
<b>II. Problema o necesidad pública</b> .....	7
<b>III. Diseño de la propuesta de atención</b> .....	14
<b>IV. Diseño operativo</b> .....	19
<b>V. Consistencia programática y normativa</b> .....	29
<b>VI. Contribución a objetivos de la planeación estatal</b> .....	31
<b>VII. Complementariedades, similitudes y duplicidades</b> .....	33
<b>VIII. Instrumento de Seguimiento del Desempeño</b> .....	33
<b>IX. Valoración final del diseño del programa</b> .....	39
<b>X. Análisis FODA</b> .....	40
<b>Conclusiones</b> .....	42
<b>Anexos</b> .....	44

## **Resumen ejecutivo**

Este informe integra los hallazgos de la evaluación de diseño aplicada al programa Cuidar a Quienes Cuidan del ejercicio fiscal 2023 de la Secretaría de Desarrollo Social de Sonora.

El objetivo orientador de la evaluación fue proveer información que retroalimente el diseño, la gestión y los resultados del programa a través de hallazgos y recomendaciones. Para cumplir este objetivo la metodología aplicada consistió en el análisis de información documental y anecdótica. De esta manera, se dio respuesta a un guion de 31 preguntas relativas a la problemática que justifica la intervención, la información necesaria para la operación y cobertura del programa, la medición de resultados e información de programas de otros países.

El informe está orientado a que el personal involucrado en las actividades del programa haga un uso de las recomendaciones propuestas. Para esto se proponen seis recomendaciones producto de cinco oportunidades y una debilidad encontrada; en una fortaleza encontrada no se propone una recomendación.

La principal conclusión sobre el programa es que éste cuenta con los documentos operativos necesarios para cumplir sus objetivos general y específicos, siendo reglas de operación, convocatoria a presentar documentos para la inscripción al programa y padrón de personas beneficiarias. El contenido de los documentos del programa es coherente entre sí y con relación a otros planes de mayor alcance y las personas incluidas en el padrón reciben el apoyo monetario de forma puntual.

A partir de las respuestas con valoración cuantitativa el diseño del programa tuvo una valoración de 3.59 puntos de 4 posibles.

## Glosario de términos

**Ciclo presupuestario:** Proceso que permite organizar en distintas etapas (planeación, programación, presupuestación, ejercicio y control, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas) el ejercicio de los recursos públicos en determinado período (SHCP. s.f.).

**Evidencia.** Un conjunto de datos, pruebas, argumentos y emociones que coinciden en señalar un desempeño similar de una política o programa, dentro de un discurso y en un contexto de poder (Cardozo, 2021).

**Indicador:** Instrumento de medida que muestra la situación y tendencia de un fenómeno específico. Desde el punto de vista estadístico es la relación entre dos o más variables (BID, 2016).

**Información del desempeño:** La información de desempeño puede ser generada tanto por organizaciones gubernamentales como no gubernamentales, y puede ser tanto cualitativa como cuantitativa. La información de desempeño se refiere a métricas/indicadores/información general sobre las entradas, los procesos, los productos y los resultados de las políticas/programas/organizaciones gubernamentales y, en última instancia, se puede utilizar para evaluar la eficacia, la rentabilidad y la eficiencia de las mismas (OCDE, 2018).

**Impacto:** El grado en el que la intervención ha generado, o se espera que genere, efectos significativos - positivos o negativos, previstos o no previstos- en el nivel más alto (OCDE, 2021).

**Matriz de Indicadores para Resultados (MIR):** Es la herramienta que permite vincular los distintos instrumentos para el diseño, organización, ejecución, seguimiento, evaluación y mejora de los programas, resultado de un proceso de planeación realizado con base en la Metodología de Marco Lógico (SHCP, 2016).

**Política pública:** La intervención deliberada del Estado para corregir o modificar una situación social o económica que ha sido reconocida como problema público (Merino, 2013).

**Proceso:** Conjunto de actividades mutuamente relacionadas o que interactúan, las cuales transforman elementos de entrada en resultados (SFP, 2016).

## Introducción

Los gobiernos llevan a la práctica atribuciones legales para intervenir en problemas que afectan a la población. En algunos casos estas atribuciones se agrupan en programas que cuentan con diferentes elementos, como es el diseño de los documentos normativos y operativos que identifican su lógica y procesos; los recursos humanos, materiales y financieros utilizados como insumo; los bienes o servicios producidos y entregados a la población o área de enfoque destinataria; el avance de las metas y los objetivos conforme a una planeación; el entorno organizacional y comportamientos esperados del personal y actores involucrados, por mencionar algunas.

A fin de rendir cuentas a la población y a los órganos fiscalizadores, los gobiernos pueden hacer uso de la evaluación externa para conocer si un programa está siendo eficaz, eficiente, costo-efectivo, financieramente sostenible, aceptado por la población, transparente o apegado al marco normativo que lo rige. Este tipo de evaluaciones pueden dar al personal involucrado en el programa un conjunto de hallazgos y recomendaciones de mejora.

El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) reconoce al menos cinco tipos de evaluaciones a un programa: diseño, consistencia y resultados, desempeño, procesos e impacto, cada una con objetivos y metodologías distintas.

El fundamento de esta evaluación de diseño aplicada al programa Cuidar a Quienes Cuidan, ejercido por la Secretaría de Desarrollo Social de Sonora (SEDESSON) en 2023 es el Programa Anual de Evaluación 2023 del Estado de Sonora, así como el modelo de Términos de Referencia para la evaluación de diseño, publicado por la Secretaría de Hacienda de Sonora en su sitio oficial. Con base en ambos documentos la presente evaluación se planteó los siguientes objetivos:

Objetivo general:

- Evaluar el diseño del Programa “Cuidar a quienes cuidan”, con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.

Objetivos específicos:

- Analizar la justificación de la creación y diseño del programa.
- Identificar y analizar su vinculación con la planeación sectorial y nacional;
- Identificar a sus poblaciones y mecanismos de atención;
- Analizar el funcionamiento y operación del padrón de beneficiarios y la entrega de apoyos;
- Analizar la consistencia entre su diseño y la normatividad aplicable;
- Identificar el registro de operaciones presupuestales y rendición de cuentas; e
- Identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas.

### *Metodología*

A fin de alcanzar los objetivos propuestos el equipo evaluador siguió técnicas de investigación cualitativa y cuantitativa. Las técnicas cualitativas consistieron en el análisis de información documental relativa al programa, así como de la experiencia y el conocimiento del personal involucrado en el programa, mediante

entrevistas semiestructuradas aplicadas en las oficinas de la SEDESSON y de forma virtual. Estas entrevistas consistieron en el planteamiento por parte del equipo evaluador a un total de dos servidores públicos de un cuestionario integrado por un total de 8 preguntas abiertas relativas a la información documental proporcionada, así como las etapas del programa en la SEDESSON.

Con relación al enfoque cuantitativo, se aplicó un análisis estadístico sobre los datos proporcionados, tales como los indicadores del programa y el presupuesto.

Otro enfoque aplicado en la evaluación fue el de orientación de los hallazgos y las recomendaciones al mayor aprovechamiento por el personal. Al inicio de las entrevistas el evaluador planteó al personal la pregunta “¿Qué información nueva necesitan obtener para tomar alguna decisión de mejora del programa en el Estado?”. Las respuestas se fueron considerando en la descripción de las recomendaciones. Después de terminado el informe preliminar de la evaluación, el evaluador lo envió al personal involucrado en el programa a fin de recibir comentarios y sugerencias de mejora al contenido.

## **I. Características generales del Programa**

### Antecedentes

El programa Cuidar a Quienes Cuidan se fundamenta en el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 del Estado de Sonora, el cual establece el programa prioritario “Empoderamiento de la mujer” y el proyecto prioritario de otorgar apoyos económicos a las mujeres de escasos recursos que se dediquen al cuidado no remunerado. A partir de esta planeación el programa inició una fase piloto en 2021 y ha operado de forma continua en 2022 y 2023.

### Identificación del programa

El programa evaluado se denomina Cuidar a Quienes Cuidan, Apoyo a Responsables de Cuidados y es un componente del programa presupuestario E204S01 Atención a Grupos Prioritarios, cuya ejecución está bajo la responsabilidad de la Dirección General de Programas Sociales y bajo el control administrativo de la Dirección General de Administración, ambas de la SEDESSON.

El alcance del programa es estatal y cuenta con reglas de operación, dado que entrega un apoyo monetario intransferible que no está condicionado a alguna acción adicional a cumplir con los criterios de elegibilidad por parte de las personas beneficiarias.

### Problema o necesidad pública que se busca atender

Las reglas de operación de 2023 del programa mencionan dentro de la introducción que si bien el DIF Sonora ofrece servicios y apoyos a personas con discapacidad, no dispone de apoyos económicos directos y permanentes. En adición, se plantea que si bien el Gobierno Federal ofrece una pensión para personas con discapacidad, no existe otro apoyo monetario directo y permanente para las personas responsables de su cuidado, lo que representa un problema para aquellas personas de este grupo cuya situación económica se encuentra por debajo de la línea de pobreza extrema por ingresos rural que establece CONEVAL (2022). A diciembre de 2022 el valor monetario de la canasta alimentaria por persona al mes fue de \$1,630.95 pesos.

En adición al contexto anterior, la Matriz de Indicadores para Resultados del programa establece como Propósito *Que las personas responsables cuenten con un complemento en sus ingresos para cubrir sus necesidades*. Haciendo una interpretación de este objetivo desde el enfoque de una situación negativa que ocurriría en caso de que el programa no existiera, se infiere que el problema público en el cual estaría interviniendo el programa es la insuficiencia de ingresos de un grupo de personas responsables de cuidado no remunerado en Sonora, cuya intención es subsistir y al menos completar la canasta básica alimentaria.

Alineación a los elementos del Plan Estatal de Desarrollo (Plan) y, en su caso, a los objetivos de los programas derivados del Plan, vigentes

El Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 del Estado de Sonora se propone como programa prioritario el “Empoderamiento de la mujer” y como proyecto prioritario establece que se otorgarán apoyos económicos a las mujeres de escasos recursos que se dediquen al cuidado no remunerado.

Con base en los conceptos incluidos en el objetivo general del programa y los objetivos del Plan, se confirma que hay una relación semántica entre ambos, lo que implica una coincidencia en alcanzar una misma situación para este grupo de población de Sonora.

#### Objetivo general y objetivos específicos

El programa Cuidar a Quienes Cuidan se propone en sus reglas de operación los siguientes objetivos.

Objetivo general:

- Reconocer la labor de las personas que se dedican a brindar cuidados al menos a un familiar con alguna discapacidad permanente, neurodivergencia, cáncer o VIH/SIDA mediante el otorgamiento de un apoyo monetario que les permita disminuir las actuales carencias sociales, comenzando a visibilizar una política de cuidados en el desarrollo social de Sonora.

Objetivos específicos:

- Visibilizar una política de cuidados en el desarrollo de Sonora.
- Propiciar la concurrencia de programas o servicios para atención de las necesidades de la población beneficiaria.

#### Descripción de los bienes o servicios que otorga

El bien que entrega el programa es monetario y consiste en el pago de \$2,200 pesos bimestrales a las personas responsables de cuidados mediante cheque, transferencia electrónica a tarjeta o giro postal. Este apoyo se transfiere una vez que las personas entregan una documentación para comprobar que cumplen los criterios de elegibilidad y son aceptadas por el Comité Técnico del programa, integrado por la titular de la SEDESSON en la Presidencia, la titular de la Dirección General de Bienestar Social, en la Secretaría Técnica, y las titulares de la Subsecretaría de Inclusión Social, la Dirección General de Administración y Planeación y la Dirección General Jurídica y de Transparencia.

El apoyo monetario se entrega de forma permanente, no hay un criterio de egreso de las personas beneficiarias sino hasta que se dejen de cumplir los criterios de elegibilidad.

## Identificación de las poblaciones potencial y objetivo

Las reglas de operación del programa establecen que la población objetivo comprende aquella que está en las siguientes tres situaciones.

- 1 Responsables de cuidados de al menos una persona con discapacidad permanente, neurodivergencia o cáncer.
- 2 Que los ingresos sean insuficientes para cubrir el costo de la canasta alimentaria de los integrantes de la familia, es decir, que estén por debajo de la Línea de Pobreza por Ingresos que establece CONEVAL.
- 3 Que no reciban beneficios de otros programas sociales coordinados por la SEDESSON.

Con respecto a la población potencial no se especifica alguna característica, aunque en las reglas de operación se mencionan diversos autores y asociaciones civiles que estiman a nivel estatal una cantidad de entre 7,000 y 8,000 personas que podrían tener autismo y alrededor de entre 800 y 900 casos nuevos de cáncer al año.

## Presupuesto aprobado

En 2023 el presupuesto aprobado para el programa fue de \$40,500,000.00 pesos y, según el personal entrevistado, se espera que se cierre 2023 con un monto pagado igual o ligeramente mayor. Mientras que para 2022 el presupuesto pagado fue de \$26,735,000.00 pesos. Considerando los deflatores del PIB de 2022 y 2023 (SHCP, 2023), el crecimiento del presupuesto en el periodo fue del 44%.

## II. Problema o necesidad pública

### *a. Verificación del estudio*

**1. Con fundamento en el artículo 10, 4) de los Lineamientos Generales para la implementación del Modelo PbR-SED, todos los programas nuevos o con cambios sustanciales deberán elaborar un estudio. En este sentido, ¿el programa cuenta con un documento estudio que presente el problema o necesidad pública que justifica el diseño del programa?**

#### **Respuesta:**

El programa presupuestario E204S01 Atención a Grupos Prioritarios, al cual pertenece el programa Cuidar a Quienes Cuidan, cuenta con la ficha conceptual que establece el artículo citado en la pregunta. La ficha cumple con doce de los trece elementos que enseguida se mencionan.

- **Unidad responsable del Programa Presupuestario.** Dirección General de Programas Sociales.
- **Otra(s) unidad(es) que contribuye(n) al Programa Presupuestario.** Dirección General de Participación Social, Dirección General Administración, Despacho, Dirección General de Desarrollo Regional.

- **Identificación y descripción del problema a atender.** Se describe el problema del programa como “la incapacidad por parte del Estado mexicano de garantizar el ejercicio pleno de los Derechos Sociales estipulados en la Constitución federal, que tienen su correspondencia en la Constitución local, pero cuya administración es ineficiente e ineficaz.”
- **Análisis del marco jurídico y normativo.** En este apartado se citan diversas leyes y reglamentos, mas no los artículos o alguna disposición que justifique el programa.
- **Alineación con el Plan Estatal de Desarrollo y Programas Sectoriales.** Objetivo eje 3: 6. Igualdad de derechos y equidad de género.
- **Definición del objetivo de la intervención.** Contribuir al desarrollo de las capacidades autogestivas de la población vulnerable mediante la definición y ejecución de programas y estrategias que les permitan superar situaciones de riesgo, desventaja y exclusión social.
- **Identificación de causas y consecuencias de la situación que se busca atender (Árbol de problemas).** El árbol de problemas se incluye en un documento aparte.
- **Identificación y caracterización de la población potencial.** Población de las mujeres que no salen a trabajar por falta de apoyo para el cuidado de sus hijas e hijos.
- **Identificación y caracterización de la población objetivo.** Se indican diversos grupos de población objetivo y la cantidad de personas aproximada según la fuente. Un grupo destaca por su relación con la población objetivo del programa: *Población de las mujeres no salen a trabajar se encuentra la falta de apoyo para el cuidado de sus hijas e hijos.*
- **Cuantificación de la población objetivo.** 1,000 personas.
- **Bienes y/o servicios que entregará el programa para cubrir las necesidades de la población objetivo.** Se mencionan los siguientes bienes o servicios por cada causa del problema identificado: Mano con Mano: Apoyo a Pobreza Extrema; Programa Las Jefas Autogestoras de la Transformación Social; Programa 937 (Cuidar a quienes Cuidan); Programa Yo Genero Inclusión: Pride; Programa Memoria Viva; Programa Aquí se Queda; Programa Cuidados para la Primera Infancia; Programa de Ocupación Temporal; Programa Enbici. Movilidad para la Inclusión Social; Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad.
- **Relación con otros Programas presupuestarios.** Se menciona que el programa tiene relación con el E204E32 Desarrollo Integral de Familias en situación vulnerable.
- **Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).** Este documento no se incluye en la ficha, aunque sí se encuentra público en el sitio oficial de la SEDESSON en un apartado específico de matrices de todos los programas de la dependencia. La MIR propia del programa Cuidar a Quienes Cuidan se incluye en las reglas de operación.

**b. Identificación del problema**

**2. ¿El problema o necesidad pública que busca atender el programa cuenta con las características siguientes?**

**Criterios de valoración:**

- a) Se define de manera clara, concreta, acotada y es único (no se identifican múltiples problemáticas).
- b) Se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
- c) Identifica a la población objetivo de manera clara, concreta y delimitada.
- d) Identifica un cambio (resultado) sobre la población objetivo (es decir, no solo se define como la falta de un bien, servicio o atributo).

**Respuesta: Nivel 4.**

Nivel	Criterios
	El problema o necesidad pública cuenta con:
4	<b>Cuatro</b> de los criterios de valoración.

Dentro de los documentos del programa se proporcionó una presentación con el árbol de problemas y el árbol de objetivos. En ésta se plantea que el problema es la *Falta de reconocimiento a la labor a las personas que se dedican a los cuidados de al menos un familiar con alguna discapacidad permanente, neurodivergencia, cáncer por lo que enfrentan carencia por ingresos para alcanzar la línea de bienestar y la inexistencia de una política de cuidados en el Estado de Sonora.*

A partir de esta definición del problema, la redacción es clara, concreta y única. No obstante, la redacción no debe plantearse como la *falta de un reconocimiento*, ya que aun cuando se les otorgara el apoyo monetario a las personas cuidadores, no necesariamente superarían por sus propios medios las causas de que estén en una situación de cuidado no remunerado y al mismo tiempo en la línea de pobreza extrema por ingresos. Esta situación negativa del problema puede ser fácilmente revertida con la entrega del apoyo monetario del programa Cuidar a Quienes Cuidan, en el que las personas cuidadoras que cumplan los criterios de elegibilidad pasen de ser no reconocidas a reconocidas.

En la redacción del problema se identifica a la población objetivo de manera clara, concreta y delimitada, siendo las personas que se dedican a los cuidados de al menos un familiar con alguna discapacidad permanente, neurodivergencia o cáncer. No obstante, no se indica algún dato de cuántas personas entran en este grupo, a partir del total de solicitudes de ingreso al programa, por ejemplo. La justificación teórica o empírica de las causas, los efectos, así como la relación entre cada cuadro es necesaria, acorde con la Metodología del Marco Lógico (SHCP, 2016) o la Teoría del Cambio (Rogers, 2014).

Con relación al cambio en la situación de las personas como consecuencia de recibir el apoyo, el árbol de objetivos del programa se propone como objetivo central el reconocimiento a la labor de las personas. Este cambio representa una situación de personas no reconocida (no beneficiaria por el programa) a reconocida (inscrita al padrón de personas que reciben el apoyo del programa).

**c. Análisis del problema**

**3. ¿El problema o necesidad pública que busca atender el programa se sustenta en los siguientes elementos?**

- a) Es consistente con los cambios que ha experimentado la problemática según información o estadísticas oficiales.
- b) Se encuentra contextualizado en la situación socioeconómica actual del país, según información o estadísticas oficiales disponibles.
- c) Considera los cambios esperados en la magnitud, naturaleza, comportamiento u otras características de la problemática.
- d) Se encuentra caracterizado en un contexto territorial<sup>1</sup>.

**Respuesta: Nivel 4.**

Nivel	Criterios
	El problema o necesidad pública cuenta con:
4	<b>Cuatro</b> de los criterios de valoración.

El problema planteado por el programa Cuidar a Quienes Cuidan en las reglas de operación de 2023 plantea que si bien el DIF Sonora ofrece servicios y apoyos a personas con discapacidad, no dispone de apoyos económicos directos y permanentes. En adición, se plantea que si bien el Gobierno Federal ofrece una pensión para personas con discapacidad, no existe otro apoyo monetario directo y permanente para las personas responsables de su cuidado, lo que representa un problema para aquellas personas de este grupo cuya situación económica se encuentra por debajo de la línea de pobreza extrema por ingresos rural que establece CONEVAL. Además de esto, en el planteamiento del problema se aportan datos estimados a nivel estatal sobre las personas que representarían la población potencial del programa, como las personas con autismo y las personas con cáncer. De manera que este planteamiento se encuentra contextualizado en la situación socioeconómica actual del país, según información o estadísticas oficiales disponibles.

Es claro el planteamiento del problema que atiende el programa, aunque es necesario actualizar su redacción según información o estadísticas oficiales, ya sea capturadas por el Estado o generadas por INEGI a través de la Encuesta Nacional sobre Uso del Tiempo (ENUT) elaborada por INEGI. A dos años de haber iniciado la implementación del programa, los formatos SIES de personas que han solicitado ser beneficiarias del programa pueden servir de insumo para actualizar el planteamiento del problema y su evolución en lo que va del tiempo. Esto representa una oportunidad.

Dentro de la redacción del problema no se encuentra referencia a algún cambio esperado en la magnitud, naturaleza, comportamiento u otras características de la problemática. Sólo en el objetivo general, se plantea

---

<sup>1</sup>El contexto territorial se refiere a la descripción de la ubicación geográfica en la que se desarrolla el problema o necesidad pública que el programa busca atender, así como de las brechas y niveles diferenciados de afectación que, en su caso, existan entre distintas regiones.

una situación que representa un cambio para las personas cuidadoras: reconocer su labor mediante el otorgamiento de un apoyo monetario.

Otra característica del planteamiento del problema es que se encuentra caracterizado al contexto territorial del Estado de Sonora y al contexto socioeconómico de los municipios. Si bien en la redacción no se plantea cómo está distribuida la población atendida por cada municipio, en las bases de datos internas del personal, sí se tiene la información y puede utilizarse en un diagnóstico ampliado y desagregado del problema.

**4. ¿El análisis del problema toma en consideración el estado actual de los efectos diferenciados en grupos poblacionales, territorios del país o afectaciones en el medio ambiente?**

**Respuesta: Nivel 4.**

Nivel	Criterios
	El análisis del problema:
2	Sí identifica efectos diferenciados en grupos poblacionales, territorios del país, o afectaciones en el medio ambiente.
4	Además del criterio anterior, presenta información estadística sobre las <b>brechas</b> en los efectos diferenciados para los grupos o territorios identificados, así como sobre las afectaciones en el medio ambiente.

El análisis del problema contenido en las reglas de operación del programa considera el estado actual de los efectos diferenciados en grupos poblacionales, pues indica que al cierre del 2022 el programa entregó apoyos a 3,000 personas en 54 municipios. Se menciona también que el 95% de los responsables de cuidados incorporados al programa tienen como titular de apoyo a una mujer. En el rango de edad de los 18 a 29 años se encuentra el 7.3% de las personas titulares, el de los 30 a los 59 años se encuentra el 74.7%, y con 60 o más años está el 18%. Con respecto al nivel de escolaridad, predomina la educación primaria (20.7%), educación secundaria (42.7%), media superior (23%) sin escolaridad (2.1%) y el 11.5% con educación técnica o superior. La persona que requiere los cuidados son principalmente hijas e hijos (71%), pareja del cuidador (7%) y el 5% los padres o madres. Se indica incluso que del total de personas responsables de cuidados apoyadas, 399 pertenecen a un pueblo indígena (13.3%), de los cuales, el 63.6% son de la etnia Mayo; el 31.1% de la etnia Yaqui. El 5.3% restante se divide en otros 9 grupos indígenas originarios y migrantes.

El producto que el programa ofrece en forma de apoyo monetario se destina por igual a un solo grupo de población de hombres o mujeres responsables de cuidar a una persona. Este grupo solo tiene como diferencia la situación de la persona bajo su cuidado, siendo una discapacidad permanente, neurodivergencia, cáncer o VIH/SIDA, siempre y cuando los ingresos de la persona cuidadora estén por debajo de la línea de pobreza extrema por ingresos rural que establece CONEVAL.

En lo que respecta al medio ambiente, no se encuentra aplicable una diferenciación del apoyo en cuanto a si afecta o no al medio ambiente o si se entrega o no a las personas según una característica territorial.

El personal responsable del programa proporcionó una base de datos de la Encuesta Nacional sobre Uso del Tiempo (ENUT) 2019 elaborada por INEGI, de la cual se obtuvieron los datos de la tabla 1 aplicables a Sonora.

**Tabla 1. Población de Sonora de 12 años y más que realiza actividades productivas, tasa de participación, horas semanales con su porcentaje y promedio, por entidad federativa, tipo de trabajo, grupo y tipo de actividad según sexo (cuadro 3.1 de la base de datos).**

Tipo de trabajo	Mujeres					Hombres				
	Población	Tasa de participación <sup>2</sup>	Horas semanales			Población	Tasa de participación	Horas semanales		
			Absolutos	Relativos	Promedio de horas semanales			Absolutos	Relativos	Promedio de horas semanales
Actividades para el mercado y bienes de autoconsumo	821 265	64.3	28 261 794	29.6	34.4	1 010 564	82.9	49 050 749	63.8	48.5
Trabajo no remunerado de los hogares	1 277 408	100.0	67 147 940	70.4	52.6	1 206 371	99.0	27 771 733	36.2	23.0
Trabajo doméstico no remunerado para el propio hogar	1 272 582	99.6	35 514 658	37.2	27.9	1 200 162	98.5	14 236 461	18.5	11.9
Trabajo no remunerado de cuidado a integrantes del hogar	805 355	63.0	27 390 265	28.7	34.0	699 991	57.4	11 499 161	15.0	16.4
Trabajo no remunerado como apoyo a otros hogares y trabajo voluntario	402 374	31.5	4 243 018	4.4	10.5	269 652	22.1	2 036 111	2.7	7.6

Fuente: INEGI (2019).

La tabla 1 muestra que en el tipo de trabajo *Actividades para el mercado y bienes de autoconsumo*, según estimaciones de INEGI, en Sonora las mujeres destinan en promedio menos horas semanales que los hombres. Por el contrario, en los cuatro tipos de trabajo no remunerado las mujeres destinan más horas en promedio semanales que los hombres, situación que las ubica en desventaja.

En lo que respecta a la actividad de *Trabajo no remunerado de cuidado a integrantes del hogar*, la tabla 2 muestra diversos datos de INEGI respecto al trabajo no remunerado por sexo.

<sup>2</sup> La tasa de participación para una actividad es la proporción de personas de 12 años y más que realizaron dicha actividad, en relación al total de personas de 12 años y más que realizaron actividades productivas, correspondiente a cada entidad federativa.

**Tabla 2. Trabajo no remunerado de cuidado a integrantes del hogar en Sonora. Datos de población, tasa de participación y horas.**

Tipo de trabajo	Mujeres					Hombres				
	Población	Tasa de participación	Horas semanales			Población	Tasa de participación	Horas semanales		
			Absolutos	Relativos	Promedio de horas semanales			Absolutos	Relativos	Promedio de horas semanales
<b>Trabajo no remunerado de cuidado a integrantes del hogar</b>	<b>805 355</b>	<b>63.0</b>	<b>27 390 265</b>	<b>28.7</b>	<b>34.0</b>	<b>699 991</b>	<b>57.4</b>	<b>11 499 161</b>	<b>15.0</b>	<b>16.4</b>
Cuidados especiales a integrantes del hogar con enfermedad crónica, temporal o discapacidad	74 089	5.8	2 622 043	2.7	35.4	67 254	5.5	1 582 360	2.1	23.5
Cuidado a integrantes del hogar de 0 a 5 años	301 638	23.6	4 759 609	5.0	15.8	209 344	17.2	1 884 956	2.5	9.0
Cuidado a integrantes del hogar de 0 a 14 años	580 179	45.4	17 132 254	18.0	29.5	413 893	34.0	5 762 182	7.5	13.9
Cuidado a integrantes del hogar de 15 a 59 años	246 988	19.3	463 329	0.5	1.9	292 753	24.0	528 479	0.7	1.8
Cuidado a integrantes del hogar de 60 años y más	82 872	6.5	2 413 031	2.5	29.1	82 409	6.8	1 741 184	2.3	21.1

Fuente: INEGI (2019).

Como muestra la tabla 2, en el *Trabajo no remunerado de cuidado a integrantes del hogar*, según estimaciones de INEGI, en Sonora más mujeres que hombres destinan en promedio más horas semanales en cada tipo de actividad. Más que una desigualdad en la distribución del tiempo de cuidado entre los sexos, estos datos advierten de una desigualdad en el derecho al ingreso por este tipo de actividades necesarias en un hogar.

### 5. ¿El análisis del problema o necesidad pública identifica las causas y efectos del problema o necesidad pública que atiende considerando las siguientes características?

#### Criterios de valoración:

- Es resultado directo de las principales causas identificadas en el análisis de la problemática.
- Se vincula directamente con los principales efectos identificados en el análisis de la problemática.
- Existe lógica causal entre sus causas y efectos, incluyendo aquellas causas que no son atribución directa del programa, pero inciden directamente en el problema público.
- Presenta un análisis diferenciado de las causas y efectos de la problemática por grupos de población, territorios o medio ambiente o, en su caso, la justificación de por qué no aplica en la pregunta 4.

**Respuesta: Nivel 4.**

Nivel	Criterios
	El análisis del problema o necesidad pública cuenta con:
4	Cuatro de los criterios de valoración.

Dentro del análisis del problema del programa Cuidar a Quienes Cuidan establecido en las reglas de operación y en los árboles de problemas y de objetivos proporcionados por el personal, se identifica que el análisis del problema es resultado directo de las principales causas identificadas, siendo el *Sistema de salud deficiente que aumenta la carga de cuidado no remunerado* y la *Falta de cuidados regulados o formales*. A su vez, el problema tiene una vinculación directa con los principales efectos identificados en el análisis de la problemática, siendo el *Aumento del riesgo de cuidados inadecuados* y los *Insuficientes ingresos económicos, dependencia económica y falta de acceso a canasta básica*.

Existe lógica causal entre las causas y los efectos, incluyendo aquellas causas que no son atribución directa del programa, pero inciden directamente en el problema público. Entre éstas se encuentran el *Empleo informal y limitado acceso a oportunidades de empleo bien remunerado* y la *Falta de equidad en la repartición de cuidados en el Hogar*.

Este árbol de problemas requiere de un diagnóstico con datos actualizados que lo fundamenten y permita verificar la relación de cada causa y efecto. De esta forma se explicaría por qué no había un apoyo monetario directo y permanente para las personas responsables de cuidados de Sonora, o por qué son insuficientes los ingresos de una proporción de este grupo poblacional, al grado de no poder completar la canasta básica alimentaria.

Con relación al análisis diferenciado de las causas y efectos de la problemática por grupos de población, se menciona que un efecto es *Mayor cantidad de Mujeres que se dedican a cuidar con respecto a los hombres*. Esto se evidencia con datos del INEGI de la ENUT 2019, aunque merece una mayor desagregación.

### III. Diseño de la propuesta de atención

#### a. **Objetivos**

#### 6. ¿El objetivo central del programa cuenta con las características señaladas a continuación?

##### Criterios de valoración:

- a) Identifica a la población objetivo del programa, es decir, aquella que presenta el problema o necesidad pública que el programa tiene planeado atender y que cumple con los criterios de elegibilidad.
- b) Identifica el cambio que el programa busca generar en la población objetivo.
- c) Es único, es decir, no se definen múltiples objetivos.
- d) Corresponde a la solución del problema o necesidad pública que origina la acción gubernamental.

**Respuesta: Nivel 4.**

Nivel	Criterios
	El objetivo central del programa cuenta con:
4	Cuatro de los criterios de valoración.

El programa se plantea como objetivo general: *Reconocer la labor de las personas que se dedican a brindar cuidados al menos a un familiar con alguna discapacidad permanente, neurodivergencia, cáncer o VIH/SIDA mediante el otorgamiento de un apoyo monetario que les permita disminuir las actuales carencias sociales, comenzando a visibilizar una política de cuidados en el desarrollo social de Sonora.*

Con base en los criterios de valoración y el objetivo, se identifica que éste sí identifica a la población objetivo del programa, siendo las personas que se dedican a brindar cuidados al menos a un familiar con alguna discapacidad permanente, neurodivergencia, cáncer o VIH/SIDA. Este grupo poblacional presenta una necesidad de mayores ingresos para adquirir la canasta alimentaria o cubrir otros gastos que implica el cuidado. Tal como se plantea es la población que cumple con los principales criterios de elegibilidad, sólo no se mencionan otros criterios como la situación económica y que la persona presente la documentación para solicitar su ingreso, aunque estos no necesariamente deben formar parte del objetivo general del programa.

Dentro del objetivo se plantea el cambio que busca hacer el programa en la población que es reconocer la labor de la población objetivo mediante el otorgamiento de un apoyo monetario que les permita disminuir las actuales carencias sociales.

El objetivo es único, se plantea el cambio de forma completa en un solo párrafo, aunque el enunciado *“comenzando a visibilizar una política de cuidados en el desarrollo social de Sonora”* se repite en el primer objetivo específico.

En lo que respecta al criterio d) sobre si el objetivo corresponde a la solución del problema o necesidad pública que origina la acción gubernamental, se encuentra que el objetivo no se propone atender alguna causa del problema asociado a los ingresos insuficientes de las personas responsables de cuidados. No obstante, permite que las personas beneficiarias reciban los apoyos de forma permanente, bajo ciertas excepciones, de manera que la necesidad estaría cubierta a un plazo de entre un año y seis que comprende una administración estatal, dando tiempo a que las personas encuentren otro ingreso y no dependan sólo del programa. El enfoque del programa es de apoyo no condicional, ya que el cambio que se propone es principalmente en la condición de beneficiario del programa: de no recibir un apoyo monetario a recibirlo de forma permanente bajo ciertas excepciones, ya que no se plantea reducir alguna carencia en específico ni tampoco espera que la población realice acciones para superar alguna condición de vulnerabilidad.

**b. Bienes y servicios**

**7. ¿El diseño del programa contiene los bienes y/o servicios suficientes y necesarios para alcanzar el objetivo central del programa, considerando su factibilidad normativa, técnica y presupuestaria?**

**Respuesta: Nivel 4.**

Nivel	Criterios
4	Además de los tres criterios anteriores, en su conjunto, los bienes y servicios contribuyen de manera relevante a alcanzar el objetivo central del programa (considerando factores externos al programa, no falta o sobra ningún elemento).

El único bien entregado por el programa consiste en un apoyo monetario pagado de forma permanente, hasta que se cumplan determinados supuestos, de \$2,200 pesos bimestrales a las personas responsables de cuidados mediante cheque, transferencia electrónica a tarjeta o giro postal. Asimismo, la única causa identificada en el árbol de problemas se describe como *Atención a personas con discapacidad permanente en el hogar sin remuneración económica*. En ese sentido, el bien corresponde a la solución de la causa, ya que basta con hacer entrega del apoyo y las personas contarán con una remuneración mensual cercana al valor monetario de la canasta alimentaria, lo cual evitaría que se encuentren en pobreza por acceso a alimentos.

El objetivo general del programa se describe como *Reconocer la labor de las personas que se dedican a brindar cuidados al menos a un familiar con alguna discapacidad permanente, neurodivergencia, cáncer o VIH/SIDA mediante el otorgamiento de un apoyo monetario que les permita disminuir las actuales carencias sociales, comenzando a visibilizar una política de cuidados en el desarrollo social de Sonora*. En ese sentido, el apoyo monetario es necesario para el logro del objetivo general del programa, ya que en caso de no entregarse difícilmente podría reconocerse de forma económica a las personas responsables de cuidados. También se encuentra que el apoyo contribuye de manera relevante a alcanzar el objetivo general del programa.

La entrega de este apoyo monetario se considera factible, ya que los costos no superan al beneficio y el medio de transferencia no implica un costo adicional a las personas o alguna dificultad que les impida disponer del dinero. No obstante, en caso de mantenerse este programa en futuras administraciones, el crecimiento del presupuesto destinado a este programa podría no ser sostenible a mediano plazo, en más de 6 años, si mantiene anualmente un crecimiento real mayor que los ingresos propios del Estado.

### c. Poblaciones

#### 8. ¿Las poblaciones potencial, objetivo y atendida del Pp se encuentran correctamente identificadas?

##### Criterios de valoración:

- a) El programa identifica a la población total que presenta el problema público o necesidad que justifica su existencia (población potencial).
- b) El programa identifica a la población que tiene planeado atender para cubrir la población potencial y que es elegible para su atención (población objetivo).
- c) El programa identifica a la población atendida en un ejercicio fiscal y ésta corresponde a un subconjunto o totalidad de la población objetivo (población atendida).
- d) Las poblaciones potenciales, objetivo y atendida son consistentes entre los diversos documentos estratégicos del programa, por ejemplo: estudio, documento normativo, lineamientos operativos, Instrumento de Seguimiento del Desempeño, entre otros.

**Respuesta: Nivel 4.**

Nivel	Criterios
	Las poblaciones cuentan con:
4	Cuatro de los criterios de valoración.

Dentro de las reglas de operación del programa se menciona la población potencial con base en datos de diversos autores y asociaciones que estiman a nivel estatal una cantidad de entre 7000 y 8000 personas que podrían tener autismo y alrededor de entre 800 y 900 casos nuevos de cáncer al año en el Estado. Asimismo, en este documento normativo se describe la población objetivo, que comprende aquella que esté en las siguientes tres situaciones.

- 1 Responsables de cuidados de al menos una persona con discapacidad permanente, neurodivergencia o cáncer.
- 2 Que los ingresos sean insuficientes para cubrir el costo de la canasta alimentaria de los integrantes de la familia, es decir, que estén por debajo de la Línea de Pobreza por Ingresos.
- 3 Que no reciban beneficios de otros programas sociales coordinados por la SEDESSON.

Estas situaciones son coherentes con la descripción de la convocatoria a presentar documentos para la inscripción al programa.

En cuanto a la población atendida, ésta se especifica en el padrón de personas beneficiarias y consiste en aquellas cuya documentación cumplió los criterios de elegibilidad y, en consecuencia, están recibiendo el apoyo monetario cada bimestre.

Se identifica que estos grupos de poblaciones del programa son consistentes entre las reglas de operación, la convocatoria y la información difundida en el sitio oficial de SEDESSON.

**d. Experiencias de atención**

**9. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo?**

**Respuesta: Nivel 1.**

Nivel	Criterios
	La justificación teórica o empírica que sustenta el tipo de intervención:
1	Se desprende del análisis documentado (estudios, investigaciones, estadísticas oficiales, etc.) de experiencias de atención en el ámbito estatal, nacional o internacional.

Dentro de los árboles de problemas y objetivos del programa presupuestario E204S01 Atención a Grupos Prioritarios no se menciona alguna experiencia de atención en otro ámbito o alguna fuente de información sobre el problema que atiende el programa Cuidar a Quienes Cuidan. Solo se indica en la causa #3

*Insuficiencia de recursos de las instituciones para brindar los apoyos, servicios y oportunidades a la población en situación precaria.*

En cambio, dentro de las reglas de operación del programa Cuidar a Quienes Cuidan se citan datos sobre las personas que serían la población objetivo, como se indicó en la respuesta anterior. Además de estos datos, no se citan análisis de resultados, obstáculos o retos que han encontrado otros programas, evidencia que valida el mecanismo causal que sustenta el diseño del programa o efectos positivos atribuibles a los componentes.

Un documento que compila los tipos de apoyo a personas cuidadoras en diversos países de América es el de Nieves (2015). La autora agrupa cuatro tipos de apoyos:

- *Derechos de personas cuidadoras.* Hay países que establecen en su legislación derechos laborales para personas cuidadoras, como una licencia con subsidio, como en Costa Rica; o la oferta de seguridad social a la persona cuidadora, como en Panamá.
- *Apoyo monetario a personas cuidadoras.* Este tipo de apoyo consiste en una transferencia de dinero a personas responsables de cuidar a adultos mayores que son acogidas por familias sustitutas, personas con discapacidad y personas enfermas en fase terminal. En 2015 los países con este tipo de apoyos fueron Ecuador, Chile, Brasil, Costa Rica y Uruguay. En lo que respecta a Chile, la transferencia se hace de forma mensual por el Instituto de Previsión Social a nombre de la persona cuidadora y consiste en hasta \$32.991 pesos chilenos, equivalentes a \$655 pesos mexicanos (Ministerio de Desarrollo Social y Familia, 2023).
- *Formación para personas cuidadoras.* Estos programas se centran en generar capacidades en las personas cuidadoras. Países como Argentina, Brasil, Cuba, México, Paraguay, Chile y Ecuador tienen estos programas. En México, el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores ofrece capacitación al público en general en materia de cuidado a este grupo social.

En Colombia existe un programa de la Facultad de Enfermería de la Universidad Nacional de Colombia que consiste en dotar de habilidades de cuidado de personas cuidadoras familiares de personas con alguna enfermedad crónica, a través de talleres presenciales que ahora están disponibles de forma virtual en YouTube. Una característica de este programa es que las capacitaciones abordan temas desde el conocimiento de las personas y sus roles, el valor para afrontar dificultades del cuidado y tomar decisiones, así como la paciencia del cuidador (Barrera, Pinto y Sánchez, 2006).

- *Apoyo en los cuidados y salud mental de las personas cuidadoras.* Este tipo de prácticas se centra en apoyo a las personas cuidadoras, ofreciéndoles otra persona cuidadora por algunas horas a fin de evitar sobrecarga de trabajo, así como atención psicológica. Países como Cuba, Chile, México, Argentina y Uruguay tienen este tipo de prácticas.

#### **e. Selección de alternativas**

**10. ¿El diseño del programa se considera una alternativa óptima de intervención para atender el problema**

**o necesidad pública que justifica la existencia del programa?**

**Respuesta: Nivel 4.**

Nivel	Respuesta
4	La instancia evaluadora considera que el diseño del programa sí es una alternativa óptima de intervención.

El programa representa una alternativa óptima para atender la causa del árbol de problemas del programa presupuestario E204S01 Atención a Grupos Prioritarios identificada como *Atención a personas con discapacidad permanente en el hogar sin remuneración económica*. El objetivo general del programa se propone reconocer la labor de la población objetivo como personas cuidadoras mediante un apoyo, mas no se especifica algún cambio en su situación como consecuencia de recibir el apoyo. Se infiere que el objetivo es que las personas cuenten con ese apoyo monetario sin esperar que superen alguna vulnerabilidad por ingresos en algún tiempo determinado.

Si bien el apoyo monetario no es suficiente para que las personas superen una situación de pobreza alimentaria o para que las personas que reciben el cuidado superen alguna condición de salud, representa un subsidio a esta actividad generalmente no remunerada por la propia población. Un aspecto que no se aborda por el programa en alguno de sus componentes y que podría incluirse es la calidad de las habilidades de las personas responsables de cuidado para ofrecer una atención adecuada al padecimiento de la persona cuidada. Esto representa una oportunidad.

Si el apoyo entregado por el programa fuera un reconocimiento simbólico y no monetario, el programa no sería la alternativa óptima.

**IV. Diseño operativo**

**a. Cobertura**

**11. ¿El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para la atención de sus poblaciones potencial y objetivo?**

**Criterios de valoración:**

- a) Cuantifica la evolución de las poblaciones potencial y objetivo para al menos los próximos tres años.
- b) Considera el presupuesto que requiere el programa para atender a su población objetivo para al menos los tres próximos años.
- c) Especifica metas de cobertura anuales para el plazo que se haya definido y los criterios con los que se establecen las metas son claros.
- d) Con el diseño actual del programa es posible alcanzar las metas de cobertura definidas (metas factibles).

**Respuesta: Nivel 4.**

Nivel	Criterios
	La estrategia de cobertura cuenta con:
4	<b>Cuatro</b> de los criterios de valoración.

Con base en la información documental proporcionada, no se encontró documentada una evolución de las poblaciones potencial y objetivo para al menos los próximos tres años.

En cambio, sí se encontró que para el ejercicio fiscal 2023 y 2024 se hace primero una proyección del monto de recursos solicitado para el programa en el proyecto de presupuesto de egresos de la dependencia, elaborado a partir de aspectos como análisis de las perspectivas económicas nacional y estatal y del Fortalecimiento de la oferta programática institucional para lograr una mayor generación de beneficios (SEDESSON, 2022: 4). Con base en esta proyección de recursos, se estima entonces la cantidad de población atendida para la que alcanza la entrega del apoyo monetario.

Dentro del proyecto de presupuesto se especifican metas de cobertura al siguiente año con un criterio claro: el monto total es el que se distribuye entre el monto que se espera distribuir a las personas inscritas al padrón. Esta meta se considera factible de alcanzar si el presupuesto aprobado cuenta con la suficiencia presupuestal durante el año, a menos que haya un recorte al presupuesto del programa durante el ejercicio fiscal, derivado de una recesión económica que haga recaudar al Estado menor cantidad de ingresos de la esperada.

Un aspecto que destaca del aumento del presupuesto al programa y en consecuencia de la cobertura es que, más allá de beneficiar a más personas, es pertinente que el monto de apoyo les alcance para el valor monetario de la canasta básica calculado el año en turno. Dado que el costo de la canasta alimentaria tiende a subir por el aumento generalizado de precios de los productos que la contienen y sus insumos, es decir, debido a la inflación, el monto de apoyo de \$2,200 pesos bimestrales alcanzarían a las personas para comprar menos productos cada año si no se actualiza. En el proyecto de presupuesto de egresos de SEDESSON para 2024 se indica una actualización del monto del apoyo monetario, el cual pasó de ser \$2,200 a \$2,500 pesos bimestrales. Esto representa una fortaleza.

**b. Criterios de elegibilidad**

**12. ¿El programa cuenta con criterios de elegibilidad documentados para la selección de su población objetivo y estos cumplen con las siguientes características?**

**Criterios de valoración:**

- a) Son congruentes con la identificación, definición y delimitación de la población objetivo.
- b) Se encuentran claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- c) Se encuentran estandarizados y sistematizados.
- d) Son públicos y accesibles a la población objetivo en un lenguaje claro, sencillo y conciso.

**Respuesta: Nivel 4.**

Nivel	Criterios
	Los criterios de elegibilidad cuentan con:
4	Cuatro de los criterios de valoración.

Los criterios de elegibilidad del programa están claramente especificados en las reglas de operación y establecen que las personas se integrarán al padrón de beneficiarias considerando lo siguiente:

1. Que la persona registrada como responsable de cuidados esté desempleada o trabaje en el sector informal.
2. Que la persona responsable de cuidados tenga algún tipo de limitación o enfermedad crónica.
3. El monto promedio de ingresos por integrantes de la familia.
4. El número de integrantes sin servicio médico.
5. Que la mayoría de los integrantes de la familia pertenezcan a un grupo indígena.

A excepción de los criterios 3 y 4, los demás criterios son claros y no hay ambigüedad en su redacción. Una debilidad identificada es que los criterios de elegibilidad 3 y 4 se plantean de forma general, ya que no es clara la cantidad o proporción para determinar cuando se cumplen en un caso. Asimismo, un criterio de la convocatoria del programa que no está incluido en las reglas de operación es el de no recibir beneficios de otros programas coordinados por SEDESSON.

Los criterios de elegibilidad son coherentes con la población objetivo, ya que en las reglas de operación se establece que ésta debe cumplir tres características:

- 1) Responsables de cuidados de al menos una persona con discapacidad permanente, neurodivergencia o cáncer.
- 2) Que los ingresos sean insuficientes para cubrir el costo de la canasta alimentaria de los integrantes de la familia, es decir, que estén por debajo de la Línea de Pobreza por Ingresos.
- 3) Que no reciban beneficios de otros programas sociales coordinados por la SEDESSON.

Con base en el diagrama de flujo del programa y la muestra de documentos presentados por el personal durante la entrevista, la convocatoria a presentar documentos para la inscripción al programa y el proceso de selección está sistematizado, pues sigue un conjunto de actividades con formatos oficiales que el personal responsable del programa documenta.

Una vez que las personas presentan la documentación en las oficinas de la SEDESSON se les entrega un comprobante de inscripción, la documentación se revisa por el Comité Técnico del programa y, en caso de ser aceptada la persona, se integra a un expediente confidencial y pasa a ser parte del padrón.

Estos criterios también son públicos y accesibles a la población objetivo en un lenguaje claro, sencillo y conciso, ya que se difunden en la página oficial de la SEDESSON: <https://sedesson.sonora.gob.mx/index.php/programas/programas-cuidar-a-quienes-cuidan>.

**13. ¿El programa establece criterios de elegibilidad diferenciados o criterios de priorización para la selección de grupos poblacionales, territoriales del estado o, en su caso, acciones para la conservación del medio ambiente?**

**Respuesta: Nivel 4.**

Nivel	Respuesta
4	El programa sí considera criterios diferenciados o prioritarios para la selección de grupos poblacionales, territorios del estado o, en su caso, acciones para la conservación del medio ambiente.

En las reglas de operación del programa se menciona que éste “tendrá cobertura estatal, priorizando la atención en las localidades con mayor población en condición de pobreza, localidades con población indígena, localidades rurales y zonas de la periferia de localidades urbanas.” Uno de los criterios de elegibilidad de personas beneficiarias del programa es que la mayoría de los integrantes de la familia pertenezcan a un grupo indígena.

Dado que en el Estado de Sonora hay presencia de las etnias Mayo, Yaqui, entre otras, una fortaleza del programa es que se incluye en el criterio de elegibilidad de personas beneficiarias pertenecer a alguno de estos grupos. Anteriormente en 2022 se tiene el dato de que el 13% de las personas beneficiarias pertenecía a una etnia.

Asimismo, el personal mostró en entrevista datos internos de cuántas personas son beneficiarias por el programa en cada municipio y el porcentaje de la población que representan, este dato se lleva con el fin de cuidar que haya una representatividad de las zonas del Estado con mayor pobreza.

Con base en lo anterior, el programa sí considera criterios prioritarios para la selección de grupos poblacionales.

**c. *Mecanismos de solicitud y entrega de bienes y/o servicios.***

**14. ¿El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de los bienes y/o servicios que genera, están documentados y cumplen con las siguientes características?**

**Criterios de valoración:**

- a) Consideran y se adaptan a las características de la población objetivo.
- b) Identifican y definen plazos para cada procedimiento, así como datos de contacto para atención.
- c) Presentan y describen los requisitos y formatos necesarios para cada procedimiento.
- d) Son públicos y accesibles a la población objetivo en un lenguaje claro, sencillo y conciso.

**Respuesta: Nivel 4.**

Nivel	Criterios
	Los procedimientos cuentan con:
4	Cuatro de los criterios de valoración.

En la convocatoria, las reglas de operación del programa y el diagrama de flujo incluido en éstas se definen las actividades a seguir para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes hechas por la población objetivo hacia el personal de SEDESSON. Estas actividades consideran las características de la población a quien va dirigido el apoyo, no se exige un requisito adicional.

Estas actividades establecen plazos, uno para la recepción de documentos durante marzo de 2023; otro plazo máximo de 30 días hábiles para la respuesta sobre la procedencia de la solicitud. En adición, se establecen medios de contacto para quejas y denuncias, así como las direcciones y teléfonos de las oficinas regionales de la SEDESSON.

Dentro de la convocatoria y las reglas de operación se definen los requisitos y formatos necesarios para que las personas puedan ser consideradas para ser parte del padrón de personas beneficiarias del programa. No obstante, no se menciona de forma clara en la convocatoria ni en el diagrama de flujo del programa si el llenado del formato SIES corresponde a la persona solicitante o al personal brigadista de SEDESSON una vez que la persona solicitante entregó los documentos requeridos inicialmente. Esto no afecta la operación del programa ni el logro de sus metas, sólo representa una debilidad para el diseño del programa, la cual puede corregirse.

Estos documentos están disponibles públicamente y accesibles a la población objetivo en un lenguaje claro, sencillo y conciso en la página oficial de la SEDESSON con información relativa al programa.

**15. ¿El programa cuenta con procedimientos documentados para la entrega de los bienes y/o servicios a los beneficiarios, que cumplen con las siguientes características?**

**Criterios de valoración:**

- a) Consideran y se adaptan a las características de la población objetivo.
- b) Identifican y definen plazos para cada procedimiento, así como datos de contacto para la atención al público.
- c) Presentan y describen los requisitos y formatos necesarios para el procedimiento.
- d) Son públicos y accesibles a la población objetivo en un lenguaje claro, sencillo y conciso.

**Respuesta: Nivel 4.**

Nivel	Criterios
	Los criterios de selección cuentan con:
4	Cuatro de los criterios de valoración.

El procedimiento para la entrega del apoyo monetario está documentado de forma general en las reglas de operación del programa. En éstas se describe a grandes rasgos que el apoyo monetario será entregado

bimestralmente a la persona titular de familia, mediante tarjeta electrónica, cheque o giro postal. En el diagrama de flujo del programa incluido en las reglas de operación se incluye una actividad relativa a realizar la transferencia monetaria a la persona e incorporar el recibo al expediente, mas no precisa mayor información sobre el proceso seguido o quién se encarga de la transferencia.

En lo que respecta a los requisitos y formatos necesarios para el procedimiento de transferencia del apoyo, no se solicita a las personas algún dato en específico puesto que ya cuentan con su tarjeta y basta con que cumplan los criterios de elegibilidad.

En entrevista con el personal responsable del programa se comentó que en 2023 el medio de transferencia del recurso a las personas se diseñó pensando en que pudieran acceder al monto en la mayoría de bancos RED y tiendas. A partir de este hecho se infiere que el programa sí se adapta a las características de la población objetivo.

En suma la información a detalle sobre el procedimiento de entrega del apoyo monetario es en su mayoría interna. La información general sobre el procedimiento del apoyo es pública y accesible a la población objetivo en un lenguaje claro, al igual que los plazos de transferencia, así como datos de contacto para la atención al público.

En entrevista con el personal responsable del programa se indicó que el proceso de entrega del apoyo monetario consiste en diversas actividades. Una vez se tiene la lista del padrón de beneficiarios, personal de SEDESSON cita por teléfono a las personas un lugar concentrado para otorgarles la tarjeta a su nombre presentando su credencial de INE. La tarjeta se les otorga para hacer retiros en bancos RED o algunas tiendas al hacer una compra.

Con apoyo del área de informática de SEDESSON se verifica cada bimestre que las personas aparezcan como vivas en la base de datos del Registro Civil del Estado. De manera aleatoria el personal de la dependencia hace una revisión de quienes trabajan y cuidan a las personas. En algunos casos los ayuntamientos envían información sobre si las personas siguen como responsables de cuidados o si ha entrado otra persona.

Luego, dos semanas antes de la fecha prevista para la dispersión se solicita el recurso a dispersar a Secretaría de Hacienda del Estado para que le pague a la empresa proveedora de las tarjetas y responsable de la dispersión. A su vez, SEDESSON le envía a la empresa los datos de las personas a quienes se les va transferir y el monto que les corresponde.

Se comentó que la dependencia ha recibido auditorías del órgano fiscalizador estatal sobre el cumplimiento operativo de otros programas. En 2023 está en curso una auditoría a los programas sociales y el trabajo consiste en llamar a una muestra de personas beneficiarias, preguntarles si recibieron el monto de apoyo y revisar su expediente.

**16. ¿El programa establece procedimientos diferenciados o prioritarios para la atención de grupos poblacionales, territorios del estado, sobre los que ha identificado afectaciones diferenciadas del problema que busca atender o, en su caso, para la conservación del medio ambiente?**

**Respuesta: Nivel 4.**

Nivel	Respuesta
4	El programa sí considera procedimientos diferenciados para la atención de grupos poblacionales o territorios del estado o, en su caso, para la conservación del medio ambiente.

Las reglas de operación del programa establecen que “el trámite de la solicitud de ingreso al Programa es gratuito y personal; se realizará en las Oficinas de la SEDESSON, en los casos donde se requiera se realizará el trámite en el domicilio de la persona que forma parte de la población objetivo.” Esta actividad facilita el acceso al programa a las personas de áreas rurales que no pueden desplazarse con facilidad a las oficinas de la dependencia, ya sea por insuficiencia de recursos o de tiempo adicional al que se destina al cuidado.

En ese sentido, el programa sí considera procedimientos diferenciados para la atención de grupos poblacionales.

**d. Padrón**

**17. Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios) que:**

**Criterios de valoración:**

- a) Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.
- b) Incluya el tipo de apoyo otorgado.
- c) Esté sistematizada e incluya una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo.
- d) Cuente con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

**Respuesta: Nivel 4.**

Nivel	Criterios
4	La información cuenta con: <b>Cuatro</b> de los criterios de valoración.

El padrón de beneficiarios del programa en versión pública disponible en el sitio oficial de la SEDESSON cuenta con el monto de apoyo monetario otorgado cada bimestre a las personas, los nombres completos de éstas y el municipio en donde viven. Por otra parte, el padrón de beneficiarios interno cuenta con mayor

información confidencial de uso interno, solicitada en el SIES y la Cédula de Información de Cuidados. Dentro de éste último formato se asigna un folio de solicitud y un folio de persona beneficiaria una vez que es aceptada, de manera que la información del padrón está sistematizada.

En lo que se refiere a los mecanismos de depuración y actualización, éstos se mencionan en las reglas de operación del programa en su apartado 7.2 establecen que el padrón de beneficiarios, de manera que no hay una depuración de las personas que ingresaron en estos años o ingresen a futuro, a menos que dejen de cumplir los criterios de elegibilidad, fallezca quien da los cuidados o quien los recibe. Se indica en este documento que el proceso de incorporación de nuevas personas en 2023 fue en abril y que su ingreso es conforme a la disponibilidad de espacios, según la disponibilidad presupuestal y las metas del programa.

**18. Si el programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la periodicidad de las mediciones.**

Una actividad del proceso de selección de personas beneficiarias del programa consiste en la captura por una sola vez al año por parte del personal de SEDESSON del formato de Solicitud de Inscripción y Estudio Socioeconómico (SIES) en una visita a, el cual contiene datos personales de la persona solicitante, fuentes de ingreso y monto percibido, antecedentes de programas sociales, datos de la vivienda que habita, movilidad, datos de los miembros de la familia, entre otra información sobre la persona solicitante y documentación comprobatoria.

Una vez que la población objetivo presenta la documentación solicitada en las oficinas de SEDESSON, si cumple los requisitos, el personal de la dependencia llena el formato SIES con apoyo de brigadistas. Luego el personal responsable del programa a cargo de la Dirección de Programas Sociales y la Coordinación del programa revisan caso por caso la documentación de las personas y la capturan en una base de datos en formato digital para decidir qué personas cumplen con los criterios de elegibilidad. Por último, envían el listado de quienes cumplen los criterios al Comité Técnico del programa para una aprobación final de las personas beneficiarias.

Además de esta información contenida en el SIES, no se recolecta otra información de las personas no beneficiarias o que se encuentran en lista de espera, con fines de comparación con la población beneficiaria de forma permanente.

**e. *Transparencia y rendición de cuentas***

**19. ¿El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas a través de los cuales pone a disposición del público la información de, por lo menos, los temas que a continuación se señalan?**

**Criterios de valoración:**

- a) Los documentos normativos y/u operativos del programa.
- b) La información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto.
- c) Los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados, así como las

evaluaciones, estudios y encuestas financiados con recursos públicos.

- d) Listado de personas físicas o morales a quienes se les asigne recursos públicos.

**Respuesta: Nivel 4.**

Nivel	Criterios
	La información cuenta con:
4	Cuatro de los criterios de valoración.

La información del programa disponible públicamente cumple con los 4 criterios que establece la pregunta. Las reglas de operación del programa de 2023, la convocatoria a las personas interesadas en ser beneficiarias de éste, así como el padrón de personas beneficiarias del apoyo monetario se encuentran publicadas en el sitio oficial de SEDESSON.

El presupuesto del primer trimestre de 2023 del programa presupuestario E204S01 Atención a Grupos Prioritarios se encontró publicado en el sitio de transparencia del Estado de Sonora. Además de esta información no se encontró publicado el presupuesto del programa Cuidar a Quienes Cuidan, aunque sí se proporcionó de forma física aplicable al ejercicio fiscal 2022 y lo que va a septiembre de 2023.

En cuanto a los indicadores del programa, se encontró en un sitio relativo a información programática la publicación de un dato relativo a *Apoyos a responsables de cuidados entregados*. Otra información como el avance de los indicadores contenidos en la MIR del programa no se encontraron publicados; evaluaciones, estudios o encuestas del programa no fueron aplicadas en 2023.

**20. ¿El programa cuenta con mecanismos para fomentar los principios de gobierno abierto, la participación ciudadana, la accesibilidad y la innovación tecnológica?**

**Criterios de valoración:**

- a) El programa cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de información.
- b) El programa establece mecanismos de participación ciudadana en procesos de toma de decisiones.
- c) El programa promueve la generación, documentación y publicación de la información en formatos abiertos y accesibles.
- d) El programa fomenta el uso de tecnologías de la información para garantizar la transparencia, el derecho de acceso a la información y su accesibilidad.

**Respuesta: Nivel 4.**

Nivel	Criterios
	La información cuenta con:
4	Cuatro de los criterios de valoración.

La SEDESSON incluye en su sitio oficial un apartado de transparencia, así como un enlace externo al sitio de INFOMEX Sonora <http://infomex.sonora.gob.mx/>. En este sitio la población puede presentar una solicitud de acceso a información pública. Al realizar una búsqueda de solicitudes de información contestadas por la dependencia de enero a octubre de 2023, no se encontró alguna relacionada al programa.

En lo que respecta a la participación ciudadana en las decisiones del programa, las reglas de operación establecen que “personas beneficiarias, de manera libre y voluntaria, podrán participar en Comités de Contraloría Social, los cuales se habrán de integrar conforme lo dispuesto en los *Lineamientos para la promoción, operación y seguimiento de la Contraloría Social en las obras públicas y programas sociales estatales.*” A la fecha no se ha abierto algún comité.

Una práctica en materia de generación, documentación y publicación de la información en formatos abiertos y accesibles es la de publicar una versión pública en formato .pdf del padrón de beneficiarios en el sitio de la SEDESSON. En adición a esta información, no se genera alguna otra que sea publicada en datos abiertos.

La publicación de los documentos relevantes del programa como la convocatoria, las reglas de operación y el padrón de personas beneficiarias se hace en el sitio de la SEDESSON. En cambio, la difusión se hace por medios oficiales de la dependencia, como Facebook (<https://www.facebook.com/sedesson/posts/545167594421714/>) e Instagram (<https://www.instagram.com/p/Cp2q3HILZB8/>), a fin de tener un mayor alcance. En ese sentido, el programa sí fomentó el uso de tecnologías de la información para garantizar la transparencia, el derecho de acceso a la información y su accesibilidad.

**f. Presupuesto**

21. ¿El programa identifica y cuantifica los gastos que se realizan para generar los bienes y/o los servicios que ofrece, y cumplen con los siguientes criterios?

**Criterios de valoración:**

- a) Desglosa el presupuesto por capítulo de gasto y fuente de financiamiento.
- b) Presenta estimaciones presupuestarias en el corto plazo.
- c) Estima el gasto unitario, como gastos totales/población atendida.
- d) Existe coherencia entre los capítulos de gasto y las características de las actividades que realiza y los bienes y/o servicios que entrega.

**Respuesta: Nivel 3.**

Nivel	Criterios
	El programa cuenta con:
3	Tres de los criterios de valoración.

**Tabla 3. Información financiera y momentos contables del presupuesto del programa Cuidar a Quienes Cuidan.**

Unidad Admva.	Partida Pptal.	Descripción	Área Funcional	Descripción	Fondo
Dir. Gral. Bienestar	441011	Ayudas sociales a personas	2608E204S01937A1	Cuidar Quienes Cuidan	2311A01301

Original	Modificado	Comprometido	Pagado	Disponible
40,500,000.00	40,500,000.00	6,443,743.00	33,894,952.19	161,304.81

Fuente: Información proporcionada por personal de SEDESSON.

A partir de la información presupuestal de la tabla 3 se observa que existe coherencia entre el capítulo de gasto 441 de *Ayudas sociales a personas* y el tipo de apoyo monetario entregado por el programa. En entrevista con el personal se indicó que la fuente de financiamiento fueron recursos propios. Dentro de la información de la tabla no se indican estimaciones presupuestarias en el corto plazo, como tampoco de forma específica el gasto unitario o los gastos totales entre la población atendida, aunque este último dato se tiene de forma interna y está publicado en el padrón de personas beneficiarias.

## V. Consistencia programática y normativa

**22. ¿La modalidad presupuestaria del programa es consistente con el objetivo que éste persigue, con los bienes y/o servicios que genera, con sus actividades sustantivas y, en conjunto, con su mecanismo de intervención?**

El programa comparte modalidad de la clasificación programática con el programa presupuestario E204S01 Atención a Grupos Prioritarios, siendo ésta la letra S, de programas sujetos a reglas de operación. En ese sentido, la modalidad es coherente con el apoyo monetario que entrega el programa a una población específica que padece una problemática, ya que el mecanismo de intervención del Estado en la problemática amerita lineamientos para que las personas puedan ser beneficiarias si cumplen los criterios de elegibilidad.

En entrevista con el personal responsable del proyecto se comentó que la clave del programa presupuestario se refiere al eje 2 del PED, objetivo estratégico 4, a la modalidad S sujeto a reglas de operación y al proyecto 1.

**23. ¿Los elementos del diseño de la propuesta de atención del programa (objetivos, bienes y/o servicios generados y poblaciones) se retoman y guardan congruencia entre sus documentos estratégicos, institucionales, normativos y operativos?**

**Respuesta: Nivel 4.**

Nivel	Respuesta
4	Todos los documentos estratégicos, institucionales, normativos y operativos del programa son consistentes con el diseño de la propuesta de atención del programa.

Los documentos estratégicos del programa son el Plan Estatal de Desarrollo y el Programa Sectorial de SEDESSON. Los documentos normativos y operativos del programa, que a su vez comprenden el diseño del programa son las reglas de operación, la convocatoria para presentar documentación de solicitud de beneficiario y el padrón de personas beneficiarias.

Estos documentos son coherentes entre sí, no se encontró alguna contradicción. Otros documentos estratégicos, institucionales, normativos y operativos relativos al programa no se disponen públicamente o no se proporcionaron por el personal para los objetivos de esta evaluación.

#### 24. ¿El programa cuenta con un expediente técnico completo?

##### Criterios de valoración:

- a) Cuenta con Ficha Conceptual.
- b) Cuenta con Árboles de problemas y objetivos.
- c) Cuenta con la MIR u otro ISD.
- d) Si es un programa prioritario según el Manual de Programación y Presupuestación, cuenta con Lineamientos de Ejecución.

**Respuesta: Nivel 4.**

Nivel	Criterios
	Las metas de los indicadores cuentan con:
4	Cuatro de los criterios de valoración.

El programa cuenta con los cuatro criterios que establece la pregunta. Solo la MIR es propia del programa y está integrada en las reglas de operación. Mientras que los otros tres criterios los comparte junto con otros programas que integran el programa presupuestario E204S01 Atención a Grupos Prioritarios.

En lo que respecta a los árboles de problemas y objetivos se encuentra que el problema del programa sí está representado en la causa *Atención a personas con discapacidad permanente en el hogar sin remuneración económica*. No obstante, en el árbol de objetivos la causa se traduce a un contexto positivo, es decir, a un medio, como *Programa "Cuidar a quienes cuidan"*.

Dentro de los *Lineamientos de Ejecución del programa presupuestario E204S01 Atención a Grupos Prioritarios* se mencionan aspectos del programa Cuidar a Quienes Cuidan y éstos corresponden con el contenido oficial de las reglas de operación de 2023 del programa, como la Instancia Normativa, los Criterios de selección y el diagrama de flujo; excepto el monto del apoyo, pues se indica que se entregarán \$1,000 pesos de forma bimestral.

## VI. Contribución a objetivos de la planeación estatal

**25. ¿El objetivo central del programa contribuye al cumplimiento de alguno de los objetivos o estrategias que se definen en los programas que se derivan del Plan Estatal de Desarrollo (PED) vigente?**

**Respuesta: Nivel 4.**

Nivel	Respuesta
4	Sí se identifica contribución.

El programa Cuidar a Quienes Cuidan se fundamenta en el programa “Empoderamiento de la mujer” que establece el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 del Estado de Sonora. Además, se encuentra que el objetivo general del programa se relaciona con el eje 2 del PED *El presupuesto social más grande de la historia*, al objetivo estratégico 4, *Política social y solidaria para el bienestar*, y a las líneas de acción 2 *Implementar programas de apoyo económico a los hogares en situación de pobreza y vulnerabilidad, con prioridad en aquellos que son liderados por mujeres y personas de grupos históricamente discriminados* y 3 *Proveer de servicios y ayudas sociales a la población en situación de pobreza extrema, especialmente a población de los pueblos indígenas y personas en situación de calle*.

En lo que respecta al Programa Sectorial de Bienestar con Justicia Social 2022-2027 de Sonora, el objetivo general del programa Cuidar a Quienes Cuidan se vincula con el objetivo 1 *Generar las condiciones que permitan a la población vulnerable superar sus carencias mediante el ejercicio de sus derechos*. Las líneas de acción de este programa son las mismas que las del PED.

**26. ¿El objetivo central del programa se vincula con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030?**

El objetivo central del programa es el objetivo general que establecen las reglas de operación: *Reconocer la labor de las personas que se dedican a brindar cuidados al menos a un familiar con alguna discapacidad permanente, neurodivergencia, cáncer o VIH/SIDA mediante el otorgamiento de un apoyo monetario que les permita disminuir las actuales carencias sociales, comenzando a visibilizar una política de cuidados en el desarrollo social de Sonora*. Una vez consultados los objetivos y metas que comprende la Agenda 2030, se infiere que los objetivos de desarrollo sostenible con los que hay una vinculación semántica son los siguientes.

- **Objetivo 5.** *Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas.*

*Meta 5.4. Reconocer y valorar los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados mediante servicios públicos, infraestructuras y políticas de protección social, y promoviendo la responsabilidad compartida en el hogar y la familia, según proceda en cada país*

*Meta 5.c. Aprobar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas a todos los niveles.*

El tipo de vinculación del objetivo general con las metas se encuentra directo, en específico a la 5.4 en lo que se refiere a reconocer y valorar los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados mediante servicios públicos. También se encuentra una vinculación directa con la meta 5.c, pues el apoyo monetario representa política pública que, entregada de forma puntual a las personas que cumplen los criterios de elegibilidad, podría incidir en una mayor igualdad entre hombres y mujeres, en específico este grupo de la población que según las reglas de operación, en la prueba piloto del programa fue el 95% de las personas beneficiarias.

- **Objetivo 10.** *Reducir la desigualdad en y entre los países.*

*Meta 10.2. De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición*

Se encuentra una vinculación indirecta entre el objetivo general y la meta 10.2 de la Agenda 2030, ya que un mayor ingreso de las personas responsables de cuidados en situación de pobreza les podría incluir más a la sociedad y la economía. Esto, a través de contar con un ingreso adicional para consumo de la canasta básica y más tiempo dedicado al cuidado.

## VII. Complementariedades, similitudes y duplicidades

### 27. ¿En la Estructura Programática de la APE vigente, se identifican los programas que sean similares, se complementen o se dupliquen con el programa evaluado?

Dentro del documento de ficha conceptual del programa presupuestario E204S01 Atención a Grupos Prioritarios se encuentra el programa Memoria Viva, el cual entrega un apoyo monetario a personas responsables de cuidar a dependientes de víctimas de feminicidio, feminicidio en grado de tentativa, personas desaparecidas o personas no localizadas. Este programa es en parte complementario y en parte similar, ya que atiende a una población que, si bien es cuidadora y no recibe una remuneración por esta actividad, es responsable de un grupo con un padecimiento distinto al grupo al que se enfoca cuidar a Quienes Cuidan y se propone un objetivo general distinto, siendo *Contribuir a fortalecer la economía en los hogares afectados por la ausencia del proveedora o proveedor del ingreso familiar, a causa de feminicidio, feminicidio en grado de tentativa, persona desaparecida o no localizada*. No obstante, entrega de forma permanente bajo ciertos supuestos de cancelación el mismo apoyo monetario de \$2,200 pesos bimestrales mediante transferencia a una tarjeta. Si ambos programas ofrecerán a futuro el mismo apoyo a una población que comparte un conjunto de características y el objetivo general de ambos no se propone algún cambio indirecto en su situación como personas cuidadoras, es posible fusionarlos en un solo programa. Esto representa una oportunidad.

Dentro de la ficha conceptual del programa presupuestario Atención a Grupos Prioritarios, se encuentra otro programa federal que es complementario en población objetivo, el de Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad, ya que atiende a una parte del grupo de población que recibe cuidados de personas beneficiarias del programa Cuidar a Quienes Cuidan, y el monto es de \$2,850 pesos bimestrales.

## VIII. Instrumento de Seguimiento del Desempeño

### 28. ¿El Instrumento de Seguimiento del Desempeño del programa, MIR o FID permite obtener información relevante sobre los siguientes elementos de diseño del programa?

Respuesta: Nivel 4.

Nivel	Criterios
	El Instrumento de Seguimiento del Desempeño permite obtener información relevantesobre:
0	El Instrumento de Seguimiento del Desempeño no permite obtener información relevante.
1	La gestión de los principales procesos (actividades) del programa: recursos humanos, financiamiento, la adquisición de insumos, la operación, recepción, registro, supervisión,entre otros.
2	Además de cumplir con el criterio anterior, el Instrumento de Seguimiento de Desempeño del programa, MIR o FID permite obtener información sobre la generación y/o entrega delos bienes y/o servicios (componentes) del Pp.

3	Además de cumplir con el criterio anterior, el Instrumento de Seguimiento de Desempeño del programa, MIR o FID permite obtener información sobre la cobertura de la población, medida como la población atendida respecto a la población objetivo del Pp.
4	Además de cumplir con el criterio anterior, el Instrumento de Seguimiento de Desempeño del programa, MIR o FID permite obtener información sobre el cambio producido en la población objetivo derivado de la ejecución del programa, mediante una variable de resultados (propósito – objetivo central).

La MIR del programa cuenta con indicadores de actividades, componentes, cobertura y cambio directo producido en la población que recibe el apoyo monetario.

En lo que respecta a la parte operativa, los indicadores de las actividades aportan una medición sobre las actividades realizadas, tanto de la transferencia de los apoyos como de la participación de la población en actividades para el fortalecimiento del tejido social. La MIR no mide la eficacia de actividades específicas relativas a recursos humanos, financiamiento, adquisición de insumos, operación, recepción, registro, supervisión; estas actividades se implementan por el personal como parte del proceso del programa.

La cobertura, entendida como la proporción de la población objetivo que recibe el apoyo del programa, es medida en la MIR de dos formas. Una medición es con el indicador de Componente 1: *Porcentaje de responsables de cuidados que reciben su transferencia monetaria en relación con el total de solicitudes de ingreso* y con el indicador de Fin: *Porcentaje de responsables de cuidados apoyadas que no cuenten con empleo formal*.

Incluso un indicador cuyas variables son indistintas entre sí es el de Actividad 2 del Componente 1: *Porcentaje de apoyos entregados a mujeres titulares de apoyo* ya que mide el *número de apoyos otorgados a mujeres responsables de cuidados* entre el *Total de apoyos otorgados multiplicado por 100*. En este sentido, el indicador está de más, ya que no aporta información adicional al resto.

No obstante, a pesar de que la MIR cuenta con indicadores de Fin y Propósito, estos no permiten obtener información sobre el cambio indirecto producido en la población objetivo derivado de la entrega del apoyo monetario mediante el programa, medido con una variable o indicador de resultados (propósito – objetivo central). Esto es así porque tanto el Fin y Propósito, así como el objetivo general del programa, no se plantean generar un cambio indirecto en la situación económica de las personas. De manera que el único cambio directo en la población es en su situación de beneficiaria del apoyo monetario como un complemento a sus ingresos.

Un aspecto que resalta sobre el indicador de Propósito: *Monto promedio de ingresos de las personas apoyadas en el programa* es que no guarda relación con el Propósito del programa, ya que no es claro si se propone aumentar ese promedio, como sería el valor monetario de la canasta alimentaria. Esto representa la oportunidad para reemplazarlo.

**29. ¿Los indicadores que integran el Instrumento de Seguimiento del Desempeño del programa, cumplen con los siguientes criterios?**

**Criterios de valoración:**

- a) Es claro, el nombre del indicador es entendible, no presenta ambigüedades.
- b) Es relevante, provee información valiosa sobre aquello que se quiere medir.
- c) Es económico, la información para generar el indicador está disponible a un costo razonable.
- d) Es monitoreable, permite su estimación y verificación independiente.
- e) Es adecuado, provee suficientes bases para medir, evaluar o valorar el desempeño.

**Respuesta: Nivel 3.**

Nivel	Criterios
	El indicador:
3	Cumple con cuatro de los criterios de valoración.

La tabla 4 muestra en qué sentido los indicadores de la MIR del programa cumplen la mayoría de los criterios de la pregunta y posteriormente se expone la justificación por cada indicador.

**Tabla 4. Cumplimiento de criterios CREMA de los indicadores de las MIR 2023 del programa Cuidar a Quienes Cuidan.**

Objetivo	Indicador	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado
Fin - Visibilizar los trabajos de cuidados no remunerados a través del otorgamiento de apoyos monetarios.	Porcentaje de responsables de cuidados apoyadas que no cuenten con empleo formal.	Sí	Sí	Sí	No	Sí
Propósito - Que las personas responsables cuenten con un complemento en sus ingresos para cubrir sus necesidades.	Monto promedio de ingresos de las personas apoyadas en el programa.	No	Sí	Sí	No	No
Componente 1 - Transferencias monetarias entregadas directamente a responsables de cuidados.	Porcentaje de responsables de cuidados que reciben su transferencia monetaria en relación con el total de solicitudes de ingreso.	Sí	Sí	Sí	No	Sí
Componente 2 - Acciones para el fortalecimiento del tejido social.	Porcentaje de acciones para el fortalecimiento del tejido social realizadas con respecto a las programadas.	No	Sí	Sí	No	Sí
A1C1 - Dispersión de transferencias monetarias.	Porcentaje de transferencias monetarias realizadas.	Sí	Sí	Sí	No	Sí

A2C1 - Dispersión de transferencias monetarias entregadas a mujeres responsables de cuidados.	Porcentaje de apoyos entregados a mujeres titulares de apoyo.	Sí	Sí	Sí	No	Sí
A1C2 - Participantes en acciones de fortalecimiento del tejido social.	Porcentaje de la población beneficiaria de las acciones de fortalecimiento del tejido social.	No	Sí	Sí	No	Sí

Fuente: Elaboración propia con base en la MIR del programa.

Con base en la tabla 4, enseguida se expone la justificación de cada criterio siguiendo los *Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico*.

*Claro.* Los indicadores tienen un título que contiene una unidad de medida, siendo un porcentaje un promedio, así como un objeto de medición. Sin embargo, ninguno cuenta con una descripción de los conceptos contenidos en sus títulos, lo que hace ambiguos a aquellos que integran conceptos que ameritan un contexto sobre qué significan. Por ejemplo, en el indicador de Propósito, no queda del todo claro a qué se refiere con los conceptos de *complemento y necesidades*. De igual forma, en los indicadores de Componente 2 y su Actividad, no queda claro a qué se refiere con *acciones para el fortalecimiento del tejido social*.

*Relevante.* Es complejo referirse a la relevancia desde la perspectiva de una evaluación externa. Todos los indicadores son relevantes para generar hallazgos sobre el trabajo desempeñado por el personal a cargo del programa. Sin embargo, no queda claro cómo se utilizarían los avances de los indicadores para informar alguna decisión o comprender el cambio generado en las personas beneficiarias, más allá de entregarles el apoyo monetario.

*Económico.* Se infiere que el proceso de medición de todos los indicadores es económico porque la información se genera a partir de información obtenida durante las etapas operativas del programa. La información de los ingresos es posible obtenerla mediante los formatos SIES, mientras que el resto se puede obtener mediante registros administrativos de los padrones de personas beneficiarias, las dispersiones y las actividades de fortalecimiento del tejido social.

*Monitoreable.* De ningún indicador fue posible verificar su avance en algún sitio oficial. Se encontró el indicador *Apoyos a responsables de cuidados entregados*, el cual midió la cantidad de personas beneficiadas respecto a las registradas, aunque éste no forma parte de la MIR del programa.

*Adecuado.* Los indicadores son adecuados al tipo de objetivo que pretenden medir, a excepción del indicador de Propósito, ya que el objetivo de éste se propone *que las personas responsables cuenten con un complemento en sus ingresos para cubrir sus necesidades*, pero el indicador sólo mide el promedio de ingresos de las personas. No queda claro si el indicador pretende medir si el promedio de ingreso de las personas beneficiarias está por encima del valor monetario de la canasta alimentaria, antes o después, mensual o anual.

**30. ¿Los medios de verificación de los indicadores que integran el Instrumento de Seguimiento del Desempeño del programa, cumplen con los siguientes criterios?**

**Criterios de valoración:**

- a) Presentan el nombre completo del documento donde se encuentra la información.
- b) Incluyen el nombre del área administrativa que genera o publica la información.
- c) Especifican el año o periodo en que se emite el documento y éste coincide con la frecuencia de medición del indicador.
- d) Indican la ubicación física del documento o, en su caso, la liga de la página electrónica donde se encuentra publicada la información.

**Respuesta: Nivel 2.**

Nivel	Criterios
	2

La tabla 5 muestra en qué sentido los medios de verificación de la MIR del programa cumplen los criterios de la pregunta y posteriormente se expone la justificación por cada indicador.

**Tabla 5. Cumplimiento de criterios de los medios de verificación de las MIR 2023 del programa Cuidar a Quienes Cuidan.**

Medio de verificación	a	b	c	d
Medición Multidimensional de la Pobreza.	No	No	No	No
Registros Administrativos del Programa Cuidar a quienes Cuidan de la Dirección General de Bienestar Social SEDESSON.	No	Sí	No	No

Fuente: Elaboración propia con base en la MIR del programa.

En la tabla 5 se muestra que todos los medios de verificación de la MIR de 2023 del programa indican el ente público o área que genera información del indicador. No obstante, en todos los medios de verificación no es del todo preciso cuál es el nombre del documento donde se genera el dato del indicador. En el caso del indicador de Fin se menciona que es la *Medición Multidimensional de la Pobreza*, la fuente para medir el indicador de *Porcentaje de responsables de cuidados apoyadas que no cuenten con empleo formal*, aunque esta información no está contenida allí sino en registros administrativos y la base de datos del padrón de personas beneficiarias de la Dirección General de Bienestar Social.

Ninguno de los medios menciona el año o periodo en que se emite el documento ni la ubicación física del documento o la liga de la página electrónica donde se encuentra publicada la información.

**31. ¿Las metas de los indicadores que integran el Instrumento de Seguimiento del Desempeño del programa, cumplen con los siguientes criterios?**

**Criterios de valoración:**

- a) Se establecen con base en un método de cálculo documentado.
- b) Cuentan con unidad de medida y son congruentes con el sentido del indicador.
- c) Se orientan a la mejora del desempeño, es decir, no son laxas.
- d) Son factibles, considerando la normatividad, los plazos y los recursos humanos, materiales y financieros disponibles.

**Respuesta: Nivel 0.**

Nivel	Criterios
	Las metas de los indicadores cuentan con:
0	Ninguno de los criterios de valoración.

El programa no dispone de metas para medir el avance físico de los indicadores que integran la MIR de 2023.

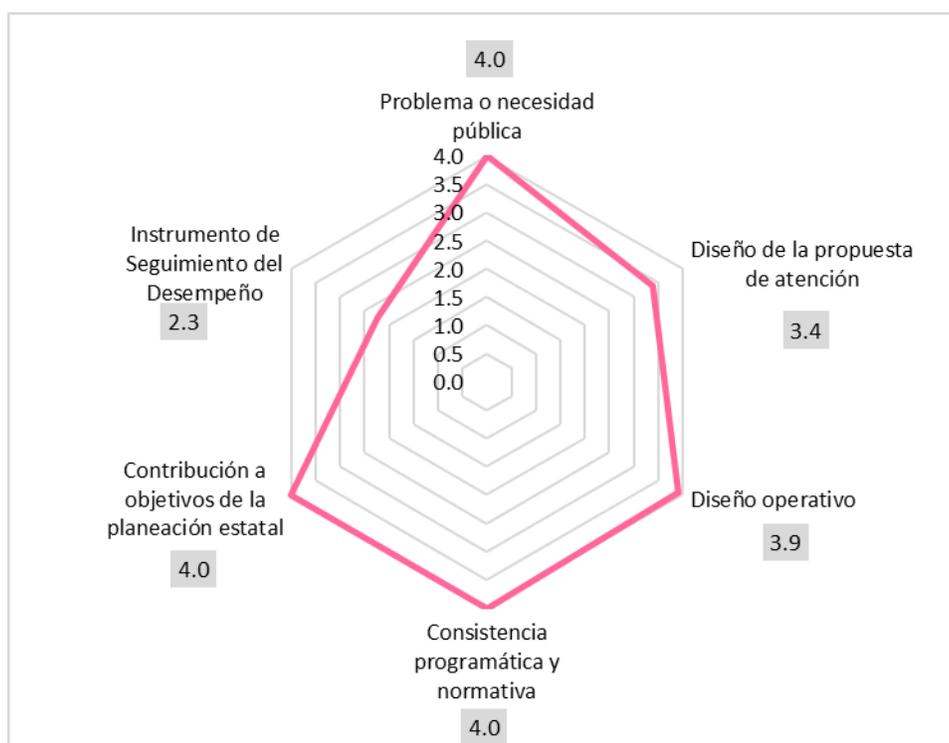
### IX. Valoración final del diseño del programa

La tabla 6 muestra la valoración cuantitativa del programa a partir de las puntuaciones de las respuestas cuantitativas y del cálculo sugerido en los términos de referencia de la evaluación de diseño publicados por la Secretaría de Hacienda del Estado de Sonora. El valor final se estimó en 3.59 puntos de 4 posibles, al dividir la puntuación total entre la cantidad de preguntas. La gráfica 1 presenta la valoración cuantitativa por sección respecto a la puntuación máxima posible.

**Tabla 6. Valoración cuantitativa del diseño del programa.**

No.	Sección	Pregunta con valoración cuantitativa	Total de preguntas (A)	Puntuación (B)	Valoración cuantitativa (B)/(A)
II	Problema o necesidad pública	2 - 5	4	16	4
III	Diseño de la propuesta de atención	6 - 10	5	17	3.4
IV	Diseño operativo	11 – 17, 19-21	10	39	3.9
V	Consistencia programática y normativa	23-24	2	8	4
VI	Contribución a objetivos de la planeación estatal	25	1	4	4
VIII	Instrumento de Seguimiento del Desempeño	28-31	4	9	2.25
<b>TOTAL</b>		<b>26</b>	<b>26</b>	<b>93</b>	<b>3.59</b>

**Gráfica 1. Valoración cuantitativa del diseño del programa Cuidar a Quienes Cuidan por sección de la evaluación.**



## X. Análisis FODA

Con base en las características del programa y el análisis de su diseño la tabla 7 presenta la relación de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y las recomendaciones que corresponden a cada una. Estas recomendaciones son un listado enunciativo, el personal responsable del programa puede encontrar otros hallazgos adicionales que considere pertinente traducir en acciones de mejora al diseño, la planeación, operación, seguimiento o evaluación del programa.

**Tabla 7. Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y recomendaciones.**

Sección de la evaluación:	Fortaleza y/u oportunidad	Pregunta de referencia	Recomendación	Horizonte de atención
II. Problema o necesidad pública.	01 - Oportunidad - A dos años de haber iniciado la implementación del programa, los formatos SIES de personas que han solicitado ser beneficiarias del programa pueden servir de insumo para actualizar el planteamiento del problema y su evolución en lo que va del tiempo.	3. Sustento del problema del programa.	Hacer uso de la información de los SIES para actualizar el diagnóstico del programa en las Reglas de Operación y calcular la cantidad aproximada de población potencial del programa, los municipios donde se concentra, el tipo de carencias que más padece y promedio de ingresos.	Dentro de un año.
III. Diseño de la propuesta de atención	02 - Oportunidad - Un aspecto que no se aborda por el programa en alguno de sus componentes y que podría incluirse es la calidad de las habilidades de las personas responsables de cuidado para ofrecer una atención adecuada al padecimiento de la persona cuidada.	10. Alternativa óptima del diseño del programa.	Analizar la posibilidad de ofrecer a través de un programa de la Secretaría de Salud de Sonora otro componente como la capacitación a las personas cuidadores en habilidades de cuidado que así lo requieran, con apoyo de la infraestructura y personal disponible de instituciones públicas de salud en el Estado.	Dentro de dos años.
IV. Diseño operativo	En el proyecto de presupuesto de egresos de SEDESSON para 2024 se indica una actualización del monto del apoyo monetario, el cual pasó de ser \$2,200 a \$2,500 pesos bimestrales.	11. Estrategia de cobertura de atención.	Continuar actualizando al menos cada año el monto del apoyo monetario otorgado por el programa, con base en la inflación anual acumulada al año inmediato anterior.	Dentro de un año.
IV. Diseño operativo	04 - Fortaleza - Se incluye en el criterio de elegibilidad de personas beneficiarias pertenecer a algún grupo indígena.	13. Criterios de priorización de grupos poblacionales.	No aplica.	Dentro de un año.
VII. Complementariedades, similitudes y duplicidades.	05 - Oportunidad - Si los programas Cuidar a Quienes Cuidan y Memoria Viva ofrecerán el mismo apoyo a una población que comparte un conjunto de características y el objetivo general de ambos no se propone algún cambio indirecto	27. Programas similares, complementarios o duplicados.	Fusionar los programas de Cuidar a Quienes Cuidan y Memoria Viva en uno solo que entregue el mismo tipo de apoyo.	Dentro de un año.

	en su situación como personas cuidadoras, es posible fusionarlos en un solo programa.			
VII. Complementariedades, similitudes y duplicidades.	06 - Oportunidad - Un aspecto que resalta sobre el indicador de Propósito: <i>Monto promedio de ingresos de las personas apoyadas en el programa</i> es que no guarda relación con el Propósito del programa, ya que no es claro si se propone aumentar ese promedio, como sería el valor monetario de la canasta alimentaria.	28. Información relevante del Instrumento de Seguimiento del Desempeño.	Reemplazar el indicador de Propósito por un indicador que mida el porcentaje de personas beneficiarias quienes con sus ingresos y el apoyo monetario del programa pudieron adquirir el valor monetario de la canasta alimentaria rural actualizada al mes y así superar la línea de pobreza extrema por ingresos rural que establece CONEVAL.	Dentro de un año.
<b>Sección de la evaluación:</b>	<b>Debilidad o Amenaza</b>	<b>Pregunta de referencia</b>	<b>Recomendación</b>	<b>Horizonte de atención</b>
IV. Diseño operativo	07 - Debilidad - No se menciona de forma clara en la convocatoria ni en el diagrama de flujo del programa si el llenado del formato SIES corresponde a la persona solicitante o al personal brigadista de SEDESSON una vez que la persona solicitante entregó los documentos requeridos inicialmente.	14. Procedimiento para solicitudes de los bienes y/o servicios que genera.	Indicar en la convocatoria del programa y en el diagrama de flujo a quién corresponde el llenado del formato SIES.	Dentro de un año.

## **Conclusiones**

A partir de la respuesta al guion de preguntas de esta evaluación de diseño del programa Cuidar a Quienes Cuidan del ejercicio fiscal 2023 de la Secretaría de Desarrollo Social de Sonora se concluye que el programa cuenta con los documentos operativos necesarios para cumplir sus objetivos general y específicos, siendo reglas de operación, convocatoria a presentar documentos para la inscripción al programa y padrón de personas beneficiarias. El contenido de los documentos del programa es coherente entre sí y con relación a otros planes de mayor alcance y las personas incluidas en el padrón reciben el apoyo monetario de forma puntual.

Enseguida se resumen los principales hallazgos con base en la evidencia documental y anecdótica analizada en las respuestas al guion de preguntas.

### ***Problema o necesidad pública***

El diagnóstico del problema en el que interviene el programa es claro y se basa en la inexistencia de un programa en su tipo en el Estado, también en el avance en el reconocimiento de los derechos de las personas cuidadoras sin una remuneración. No obstante, este diagnóstico no menciona causas ni efectos, de manera que no se propone atender alguna causa del problema asociado a los ingresos insuficientes de las personas responsables de cuidados, ni generar un cambio indirecto en la condición de estas personas, sólo reconocer su labor mediante el otorgamiento de un apoyo monetario.

### ***Diseño de la propuesta de atención***

El objetivo del programa se propone un cambio en la condición de un grupo de personas: de no recibir un apoyo monetario a recibirlo de forma permanente bajo ciertas excepciones. Este apoyo es suficiente para cumplir los objetivos general y específicos que se propone; se encontró que en otros países hay una amplia variedad de apoyos que pueden ofrecerse a personas cuidadoras.

Las poblaciones objetivo y atendida se identifican en los documentos del programa, aunque se carece de una meta de cobertura medida con la proporción de personas atendidas respecto al total que solicitan su ingreso al programa cada año.

### ***Diseño operativo***

El procedimiento para solicitar el ingreso al programa y recibir el apoyo, así como los criterios de elegibilidad son claros y están disponibles públicamente. El personal responsable del programa lleva un control bimestral de quienes cumplen los criterios y con apoyo de un Comité Técnico se autoriza a las personas que los cumple y sobre casos excepcionales.

### ***Consistencia programática y normativa***

El programa es consistente con la modalidad de programas sujetos a reglas de operación y comparte documentos de un expediente técnico con el programa presupuestario de Atención a Grupos Prioritarios, a

excepción de la MIR. Estos documentos son coherentes con la información del Plan Estatal de Desarrollo y el Programa Sectorial de SEDESSON.

### ***Contribución a objetivos de la planeación estatal***

Existe una relación del objetivo general del programa con líneas de acción del Plan Estatal de Desarrollo, un objetivo del Programa Sectorial y dos metas de la Agenda 2030. Sin embargo, el programa aún no dispone de una meta con un indicador que permita medir su avance en algún plazo coincidente con aquellos tres documentos.

### ***Complementariedades, similitudes y duplicidades***

El programa no se enfrenta a otro que entregue el mismo apoyo a la misma población objetivo. Por un lado, esto representa una ventaja porque no implica una duplicidad de recursos con otras dependencias. No obstante, existe el riesgo de que la población quede sin ningún apoyo en caso de que el programa deje de recibir presupuesto y en consecuencia no pueda entregar los apoyos.

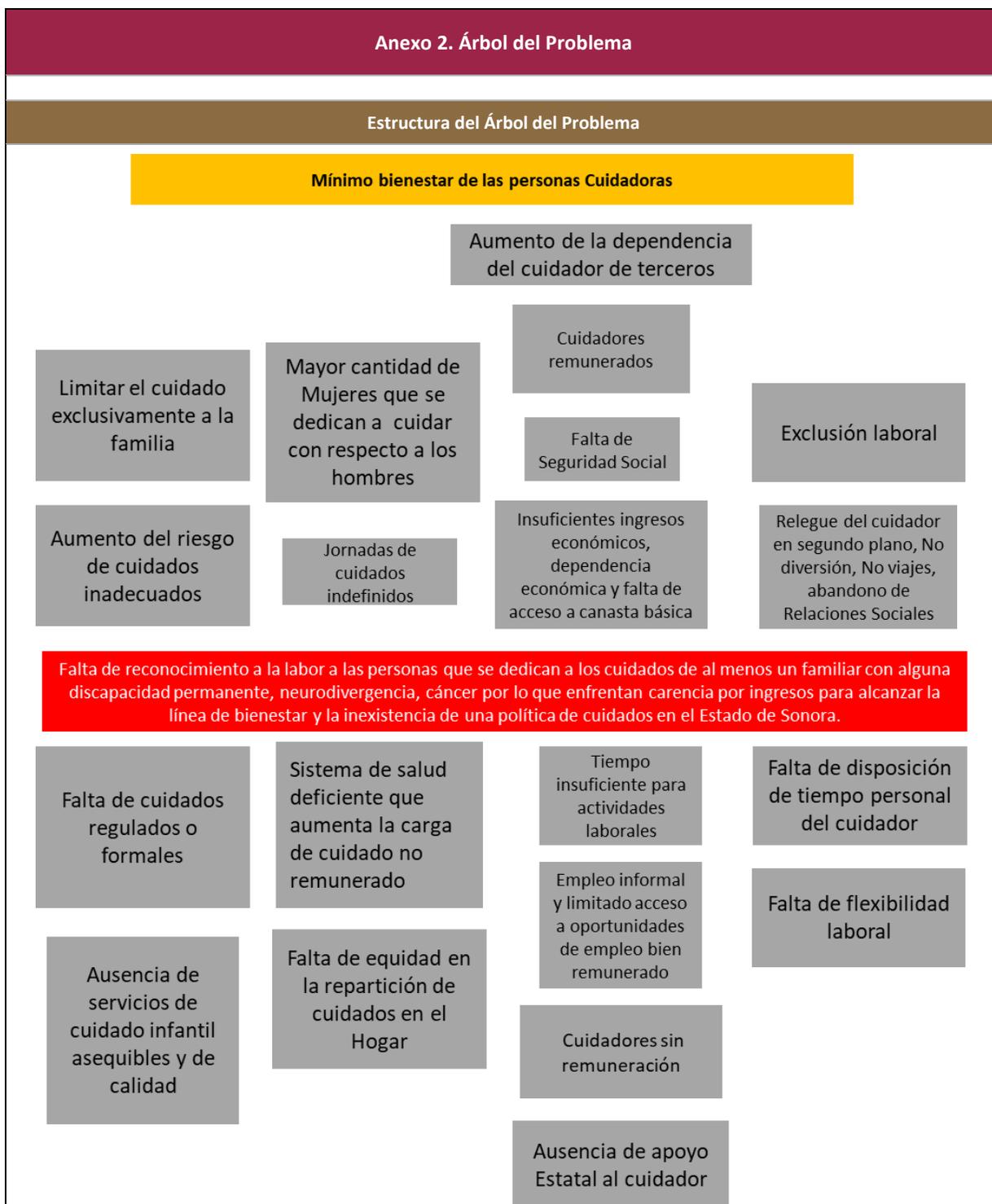
Las similitudes en el tipo de apoyo y población objetivo de los programas Cuidar a Quienes Cuidan y Memoria Viva abren la posibilidad de fusionarlos en uno sólo. Un reto al que puede enfrentarse esta fusión es al de plantear un objetivo en común a nivel de Fin y Propósito más allá de la entrega de los apoyos, ya que ninguno se propone generar otro cambio en la población objetivo, adicional al de su situación de persona no reconocida. No obstante, en el aspecto operativo esta fusión puede contribuir a desarrollar menos actividades con menos recursos para dos programas de forma compartida.

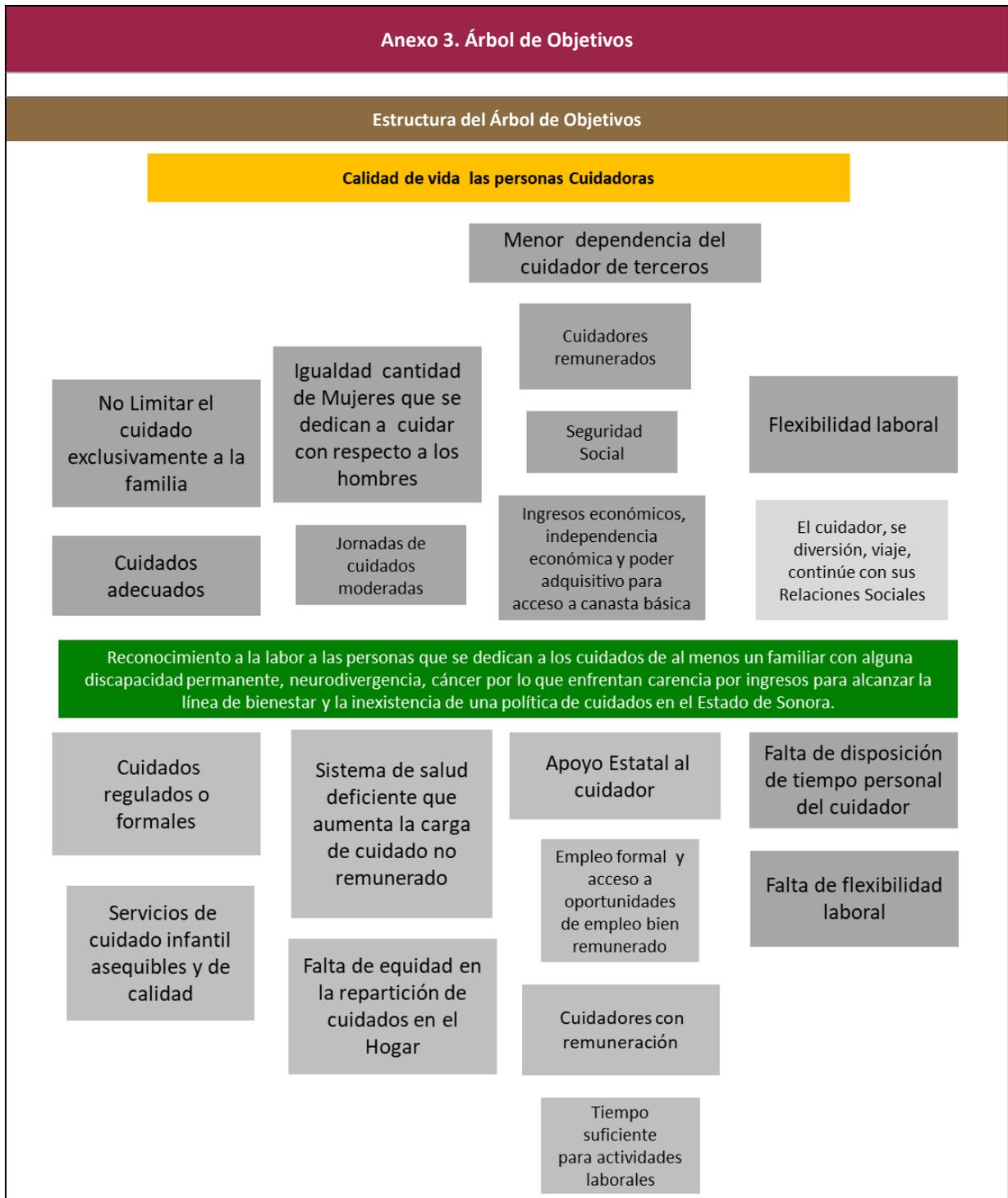
### ***Instrumento de Seguimiento del Desempeño***

Los indicadores que dispone el programa en su Matriz de Indicadores para Resultados sirven para medir actividades, componentes, cobertura y cambio directo producido en la población que recibe el apoyo monetario, pero no se han medido todavía y no disponen de una ficha con una mayor descripción de su metodología ni con metas cuantitativas. El personal responsable del programa lleva un registro de las personas que reciben los apoyos y los momentos contables del presupuesto cada que ocurre un movimiento.

## Anexos

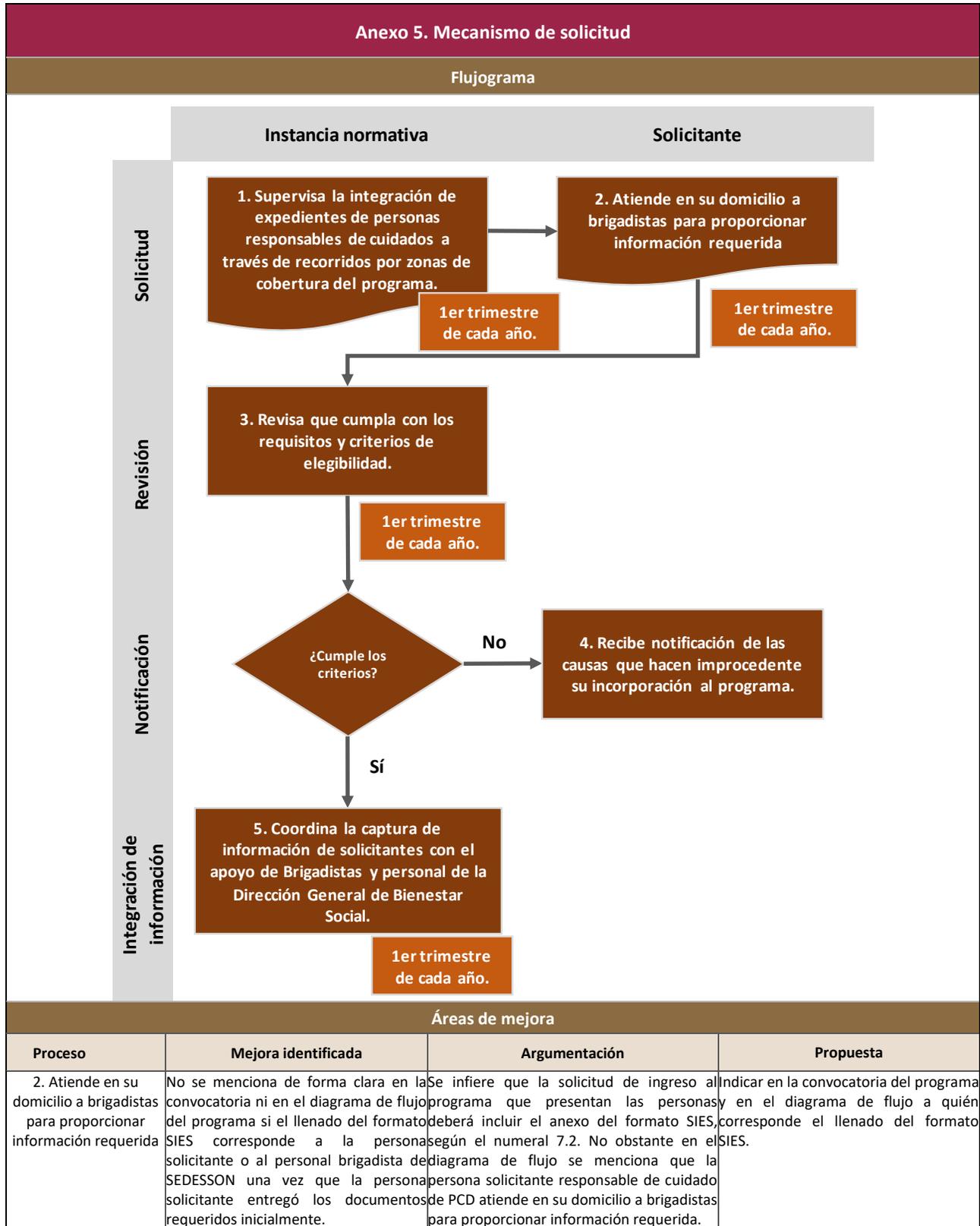
<b>Anexo 1. Afectaciones diferenciadas por grupos de población, territorios y medio ambiente</b>			
<b>Problema o necesidad pública central</b>			
Antes de la vigencia del programa Cuidar a Quienes Cuidan, en Sonora no existían apoyos económicos directos y permanentes de tipo monetario para las personas responsables de cuidados, lo que representa un problema para aquellas personas de este grupo cuya situación económica se encuentra por debajo de la línea de pobreza extrema por ingresos rural que establece CONEVAL (2022).			
<b>Descripción de afectaciones diferenciadas</b>			
<b>Grupo de población / territorio / medio ambiente</b>	<b>Descripción de la afectación diferenciada</b>	<b>Brechas o rezagos identificados</b>	<b>Fuente de información</b>
Personas cuidadoras de personas en discapacidad permanente, neurodivergencia, cáncer o VIH/SIDA	Una proporción de este grupo tiene ingresos por debajo de la línea de pobreza extrema por ingresos rural que establece CONEVAL.	En este grupo poblacional se presenta una brecha entre el derecho a la alimentación que establece el artículo 6 de la Ley General de Desarrollo Social y la práctica, ya que sus ingresos no les permiten completar el valor monetario mensual de la canasta alimentaria.	Reglas de operación del programa, cálculos del personal responsable del programa.

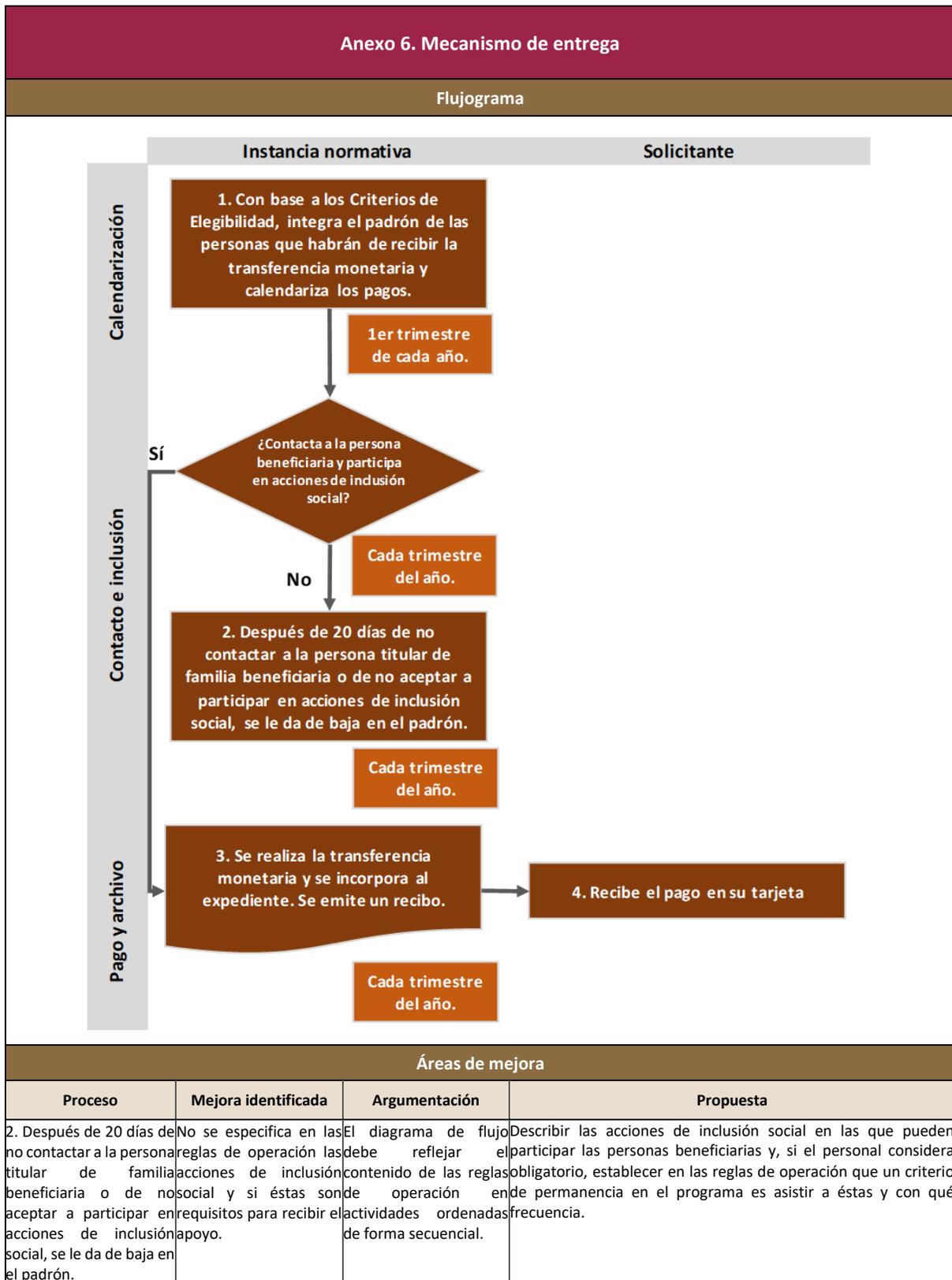




Anexo 4. Estrategia de Cobertura				
<b>Clave y nombre del Pp:</b>	Cuidar a Quienes Cuidan			
<b>Tipo de Evaluación:</b>	Diseño	<b>Año de la Evaluación:</b>	2023	
Poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida				
Población	Definición			
<b>Potencial (PP)</b>	No se especifica.			
<b>Objetivo (PO)</b>	Personas que están en las siguientes tres situaciones. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Responsables de cuidados de al menos una persona con discapacidad permanente, neurodivergencia o cáncer.</li> <li>• Que los ingresos sean insuficientes para cubrir el costo de la canasta alimentaria de los integrantes de la familia, es decir, que estén por debajo de la Línea de Pobreza por Ingresos que establece CONEVAL.</li> <li>• Que no reciban beneficios de otros programas sociales coordinados por la SEDESSON.</li> </ul>			
<b>Atendida (PA)</b>	Personas cuya documentación cumplió los criterios de elegibilidad y, en consecuencia, están recibiendo el apoyo monetario cada bimestre.			
Evolución de la cobertura				
Población	Unidad de medida	Año 1 (2021)	Año 2 (2022)	Año 3 (2023)
<b>Potencial (P)</b>	No disponible	No disponible	No disponible	No disponible
<b>Objetivo (O)</b>	Personas	No disponible	No disponible	No disponible
<b>Atendida (A)</b>	Personas	1,000	No disponible	No disponible
<b>(A/O) x 100</b>		-	-	-

Análisis de la estrategia de cobertura							
La estrategia de cobertura contempla o incluye al menos:				Valoración		Propuesta	
Método de cálculo documentado	*	Sí	No	Parcial	Se tiene en el proyecto de presupuesto de egresos de la dependencia la cantidad de personas que se espera beneficiar al siguiente año.	Si la cobertura depende del presupuesto del programa, hacer una proyección de recursos no sólo anual sino hasta 2027 y de las personas que podrían beneficiarse.	
Consistencia con el diseño del programa	*	Sí	No	Parcial	El cálculo de la cobertura es acorde a lo que establecen los puntos 4 y 7.2 de las ROP.	Si la cobertura del programa es la cantidad de personas beneficiarias entre aquella que solicita su incorporación o entre aquella a la que alcanza entregar apoyo con una cantidad de presupuesto, especificarlo en las ROP y en un indicador de la MIR.	
El presupuesto requerido	*	Sí	No	Parcial	En el proyecto de presupuesto de egresos de la dependencia se indica cuánto se requiere al siguiente año para beneficiar a cierta cantidad de población.	Indicar a cuántas personas en lista de espera y de nueva inscripción se podría beneficiar con una mayor cantidad de presupuesto para el siguiente año.	
Metas a corto plazo factibles		Sí	*	No	Parcial	No se fijan metas de cobertura en algún indicador.	Establecer metas factibles de cobertura hasta 2027 por cada año, según una proyección de presupuesto aprobado.
Análisis de posibles riesgos o amenazas que vulneren el cumplimiento de las metas		Sí	*	No	Parcial	No se menciona algún riesgo al que se enfrenten las metas del programa.	Enlistar los riesgos a los que puede enfrentarse el avance de metas del programa, siendo recortes presupuestales, fallas en sistemas de transferencia u otro.
Indicadores claros		Sí	*	No	Parcial	No se miden indicadores de cobertura, sólo datos de personas beneficiarias.	Si la cobertura del programa es la cantidad de personas beneficiarias entre aquella que solicita su incorporación, elaborar un indicador a nivel de Propósito o Componente.





<b>Anexo 7. Procedimiento de actualización de la población atendida</b>	
<b>Procedimiento documentado</b>	
1.¿El programa cuenta con un procedimiento documentado y normado para la integración, actualización y depuración de la población atendida? R: Existe un procedimiento específico pero no está documentado de manera oficial sino que forma parte de las actividades de las reglas de operación.	
2.El procedimiento contempla los siguientes elementos sobre el padrón de la población atendida:	
<b>Integración</b>	
<ul style="list-style-type: none"><li>• <i>Establece una estructura homologada de la información – Sí.</i></li></ul>	
<b>Actualización</b>	
<ul style="list-style-type: none"><li>• <i>Establece un periodo de actualización del padrón – Anual.</i></li></ul>	
<b>Depuración</b>	
<ul style="list-style-type: none"><li>• <i>Establece un mecanismo para detectar inconsistencias y homologar información – Sí.</i></li><li>• <i>Incluye las principales características de la población atendida y de los bienes y/o servicios otorgados por el mismo Pp o por otros programas – Sí, en el formato SIES incluye estos datos.</i></li><li>• <i>Establece un mecanismo para detectar duplicidades de apoyos – Sí, incluso para detectar personas fallecidas o que no cumplen los criterios de elegibilidad.</i></li><li>• <i>Se asigna una clave o identificador único que permita dar seguimiento a población atendida en el tiempo – Sí.</i></li></ul>	
<b>Sistematización y disponibilidad de la información</b>	
3.¿El programa cuenta con un sistema informático para la integración, actualización y depuración de la población atendida? No Utiliza una base de datos en Excel alimentada por documentos en físico de expedientes de las personas aprobadas como beneficiarias.	
4.La información del padrón está disponible para consulta pública en: <a href="https://sedesson.sonora.gob.mx/index.php/programas/programas-cuidar-a-quienes-cuidan">https://sedesson.sonora.gob.mx/index.php/programas/programas-cuidar-a-quienes-cuidan</a>	
<b>Seguridad de la información</b>	
5. La información del padrón, ¿contiene datos sensibles? Sí	
6. ¿El procedimiento contempla un mecanismo que garantice la seguridad de la información? Sí	

<b>Anexo 8. Presupuesto</b>			
<b>Recursos presupuestarios</b>			
<b>Capítulo de gasto</b>		<b>Monto en pesos corrientes</b>	
1000 Servicios personales		\$0	
2000 Materiales y suministros		\$0	
3000 Servicios generales		\$0	
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas		\$40,500,000.00	
5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles		\$0	
6000 Inversión pública		\$0	
7000 Inversiones financieras y otras provisiones		\$0	
8000 Participaciones y aportaciones		\$0	
9000 Deuda pública		\$0	
<b>TOTAL</b>		<b>\$40,500,000.00</b>	
<b>Fuente u origen de los recursos</b>			
<b>Fuente de Recursos</b>		<b>Porcentaje respecto al presupuesto estimado</b>	
Recursos Fiscales		100%	
Otros recursos <i>[especificar fuente(s)]</i>		0%	
<b>TOTAL</b>		<b>100%</b>	
<b>Gastos</b>			
<b>Gasto</b>	<b>Metodología</b>	<b>Estimación</b>	<b>Fuente de información</b>
<b>Operación</b>	No disponible.	No disponible.	No disponible.
<b>Mantenimiento</b>	No disponible.	No disponible.	No disponible.
<b>Capital</b>	No disponible.	No disponible.	No disponible.
<b>Unitario</b>	No disponible.	No disponible.	No disponible.
<b>TOTAL</b>	No disponible.	No disponible.	No disponible.

Anexo 9. Alineación a objetivos de la planeación estatal				
<b>Clave y nombre del programa:</b>	Cuidar a Quienes Cuidan			
<b>Objetivo central del programa evaluado:</b>	Reconocer la labor de las personas que se dedican a brindar cuidados al menos a un familiar con alguna discapacidad permanente, neurodivergencia, cáncer o VIH/SIDA mediante el otorgamiento de un apoyo monetario que les permita disminuir las actuales carencias sociales, comenzando a visibilizar una política de cuidados en el desarrollo social de Sonora.			
<b>a) Valoración de la alineación establecida</b>				
Programa derivado	Objetivo prioritario	Estrategia prioritaria	Contribución del Pp	Valoración
Empoderamiento de la mujer.	Otorgar apoyos económicos a las mujeres de escasos recursos que se dediquen al cuidado no remunerado.	ND	Directa. El objetivo prioritario coincide con el objetivo general del programa y el apoyo entregado.	Es adecuada la alineación, aunque el programa no solo se enfoca a mujeres.
<b>b) Propuesta de alineación a programas sectoriales o institucionales</b>				
Programa derivado	Objetivo prioritario	Estrategia prioritaria	Contribución del Pp	Valoración
Programa Sectorial de Bienestar con Justicia Social 2022-2027	Objetivo 1. Generar las condiciones que permitan a la población vulnerable superar sus carencias mediante el ejercicio de sus derechos.	ND	Indirecta, el objetivo del programa entrega un apoyo que al menos permite superar una carencia y adquirir parte de la canasta alimentaria.	Es adecuada la alineación, el apoyo monetario es un subsidio, aunque no pretende que las personas superen alguna carencia de ingreso o de salud.

Anexo 10. Alineación a los ODS			
<b>Clave y nombre del programa:</b>		Cuidar a Quienes Cuidan	
<b>Objetivo central del programa evaluado:</b>		Reconocer la labor de las personas que se dedican a brindar cuidados al menos a un familiar con alguna discapacidad permanente, neurodivergencia, cáncer o VIH/SIDA mediante el otorgamiento de un apoyo monetario que les permita disminuir las actuales carencias sociales, comenzando a visibilizar una política de cuidados en el desarrollo social de Sonora.	
Vinculación establecida por el programa			
ODS	Meta	Vinculación	Justificación de la propuesta
Objetivo 5. Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas.	Meta 5.4. Reconocer y valorar los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados mediante servicios públicos, infraestructuras y políticas de protección social, y promoviendo la responsabilidad compartida en el hogar y la familia, según proceda en cada país	Directa, el objetivo del programa coincide con la intención de la meta	No aplica.
	Meta 5.c. Aprobar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas a todos los niveles.	Indirecta, el apoyo entregado a una población que en su mayoría representa a mujeres, les da un ingreso para estar en condiciones de mayor equidad respecto a los hombres.	No aplica.

Anexo 11. Complementariedades, similitudes y duplicidades			
Información del programa evaluado			
Clave y Nombre del Programa:	937 - Cuidar a Quienes Cuidan		
Dependencia/Entidad:	Secretaría de Desarrollo Social de Sonora.		
Unidad Responsable:	Dirección General de Bienestar Social		
Tipo de Evaluación:	Diseño	Año de la Evaluación:	2023
Información de los programa analizados			
Clave y Nombre del programa	940 - Memoria Viva		
Dependencia o Entidad:	SEDESSON		
Problema público que busca resolver	No se especifica de forma clara y precisa en las reglas de operación del programa cuál es el problema que se pretende intervenir o qué carencia de las víctimas se espera cubrir.		
Objetivo central	Contribuir a fortalecer la economía en los hogares afectados por la ausencia de la proveedora o el proveedor del ingreso familiar, a causa de feminicidio, feminicidio en grado de tentativa, persona desaparecida o no localizada.		
Población objetivo	<p>- Persona responsable del cuidado de las niñas, niños, adolescentes o personas adultas con alguna discapacidad o enfermedad permanente que se quedaron situación de orfandad o desamparo, debido a que la persona proveedora fue víctima de feminicidio, feminicidio en grado de tentativa, persona desaparecida o no localizada.</p> <p>- Que no reciban beneficios de otros programas sociales coordinados por la SEDESSON.</p>		
Cobertura geográfica	Estatal		
Bien y/o servicio otorgado	Apoyo monetario de \$2,200 pesos bimestrales mediante transferencia a una tarjeta a personas responsables de cuidar a dependientes de víctimas de feminicidio, feminicidio en grado de tentativa, personas desaparecidas o personas no localizadas.		

## Anexo 12. Instrumento de Seguimiento del Desempeño (1 de 2)

## Características del Instrumento de Seguimiento del Desempeño

Criterio	Respuesta	Nombre del indicador	Definición	Método de cálculo	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Comportamiento del indicador	Propuesta de mejora del indicador
El cambio producido en la población objetivo derivado de la ejecución del programa	Sí	Porcentaje de responsables de cuidados apoyadas que no cuenten con empleo formal.	ND	(Total de personas responsables de cuidados apoyadas / total de personas responsables de cuidados sin empleo fijo)*100	Porcentaje	Anual	ND	ND	Considerar reemplazar el indicador por porcentaje de responsables de cuidados apoyadas en situación de pobreza por ingresos.
La cobertura de la población	No	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	Medir la cobertura con el Porcentaje de personas beneficiarias respecto al total que solicitaron ingreso o a las que alcanza entregar apoyo con una cantidad de presupuesto.
La generación y/o entrega de los bienes y/o servicios	Sí	Porcentaje de apoyos entregados a mujeres titulares de apoyo.	ND	(Número de apoyos entregados a mujeres responsables de cuidados / Total de apoyos otorgados)*100	Porcentaje	Trimestral	ND	ND	Ninguna.
La gestión de los principales procesos (actividades) del programa	Sí	Porcentaje de transferencias monetarias realizadas.	ND	(Número total de transferencias monetarias realizadas / transferencias monetarias programadas)*100	Porcentaje	Trimestral	ND	ND	Ninguna.

## Características de los indicadores

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Características						Justificación	Propuesta de mejora del Indicador
		Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado			
MIR	Fin	Porcentaje de responsables de cuidados apoyadas que no cuenten con empleo formal.	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Con base en la respuesta a la pregunta 29 el indicador cumple la mayoría de los criterios, excepto que no se encontró un documento donde se verifique su medición.	Ninguna otra adicional a la anterior.
	Propósito	Monto promedio de ingresos de las personas apoyadas en el programa.	No	Sí	Sí	No	No	Con base en la respuesta a la pregunta 29 el indicador cumple la mayoría de los criterios, excepto que no se encontró un documento donde se verifique su medición.	Definir si el indicador se propone medir si el promedio de ingreso de las personas beneficiarias está por encima del valor monetario de la canasta alimentaria, antes o después, mensual o anual.
	Componente 1	Porcentaje de responsables de cuidados que reciben su transferencia monetaria en relación con el total de solicitudes de ingreso.	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Con base en la respuesta a la pregunta 29 el indicador cumple la mayoría de los criterios, excepto que no se encontró un documento donde se verifique su medición.	Ninguna.

Componente 2	Porcentaje de acciones para el fortalecimiento del tejido social realizadas con respecto a las programadas.	No	Sí	Sí	No	Sí	Con base en la respuesta a la pregunta 29 el indicador cumple la mayoría de los criterios, excepto que no es claro a qué se refiere con este tipo de acciones y que no se encontró un documento donde se verifique su medición.	Especificar en la definición del indicador este tipo de acciones.
Actividad 1 C1	Porcentaje de transferencias monetarias realizadas.	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Con base en la respuesta a la pregunta 29 el indicador cumple la mayoría de los criterios, excepto que no se encontró un documento donde se verifique su medición.	Ninguna.
Actividad 2 C1	Porcentaje de apoyos entregados a mujeres titulares de apoyo.	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Con base en la respuesta a la pregunta 29 el indicador cumple la mayoría de los criterios, excepto que no se encontró un documento donde se verifique su medición.	Ninguna.
Actividad 1 C2	Porcentaje de la población beneficiaria de las acciones de fortalecimiento del tejido social.	No	Sí	Sí	No	Sí	Con base en la respuesta a la pregunta 29 el indicador cumple la mayoría de los criterios, excepto que no es claro a qué se refiere con este tipo de acciones y que no se encontró un documento donde se verifique su medición.	Especificar en la definición del indicador a qué se refiere con este tipo de acciones.

## Anexo 12. Instrumento de Seguimiento del Desempeño (2 de 2)

Características de las metas										
	Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Meta	Método de cálculo	Unidad de medida	Congruente con el sentido del indicador	Orientada a la mejora del desempeño	Factibles pero retadoras	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
MIR	Fin	Porcentaje de responsables de cuidados apoyadas que no cuenten con empleo formal.	ND	ND	ND	ND	ND	ND	No se dispone de metas para estos indicadores los cuales hayan sido medidas en 2023.	Establecer metas a un periodo mensual a trimestral, medibles con los datos, que reflejen el trabajo del personal responsable del programa.
	Propósito	Monto promedio de ingresos de las personas apoyadas en el programa.	ND	ND	ND	ND	ND	ND		
	Componente 1	Porcentaje de responsables de cuidados que reciben su transferencia monetaria en relación con el total de solicitudes de ingreso.	ND	ND	ND	ND	ND	ND		
	Componente 2	Porcentaje de acciones para el fortalecimiento del tejido social realizadas con respecto a las programadas.	ND	ND	ND	ND	ND	ND		
	Actividad 1 C1	Porcentaje de transferencias monetarias realizadas.	ND	ND	ND	ND	ND	ND		
	Actividad 2 C1	Porcentaje de apoyos entregados a mujeres titulares de apoyo.	ND	ND	ND	ND	ND	ND		
	Actividad 1 C2	Porcentaje de la población beneficiaria de las acciones de fortalecimiento del tejido social.	ND	ND	ND	ND	ND	ND		
Características de los medios de verificación										
	Nivel de objetivo	Nombre completo del documento donde se encuentra la información	Nombre del área administrativa que genera o publica la información	Año/periodo en que se emite el documento y si coincide con la frecuencia de medición del indicador	Ubicación física del documento o la liga electrónica donde se encuentra publicada la información	Propuesta de mejora del medio de verificación				
MIR	Fin - Medición Multidimensional de la Pobreza.	No	No	No	No	Seleccionar un dato específico de CONEVAL sobre la medición de la pobreza en Sonora y elaborar su ficha con la metodología,				

						siguiendo los criterios de CONAC (2013).
	Propósito, Componentes y Actividades - Registros Administrativos del Programa Cuidar a quienes Cuidan de la Dirección General de Bienestar Social SEDESSON.	No	Sí	No	No	Elaborar la ficha metodológica de cada indicador que se pretenda medir dentro o fuera de la MIR, siguiendo los criterios de CONAC (2013).

<b>Anexo 13. Fuentes de información de la evaluación</b>	
<b>Documentos normativos e institucionales</b>	
CONAC (2013). <i>Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico</i> . Obtenido de:	<a href="https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_15_002.pdf">https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_15_002.pdf</a>
CONEVAL (2022). <i>Evolución mensual del valor monetario de la línea de pobreza extrema por ingresos (canasta alimentaria)</i> . Obtenido de:	<a href="https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/Lineas-de-Pobreza-por-Ingresos.aspx">https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/Lineas-de-Pobreza-por-Ingresos.aspx</a>
Ministerio de Desarrollo Social y Familia (2023). <i>Programa de pago de cuidadores de personas con discapacidad (estipendio)</i> . Obtenido de:	<a href="https://www.chileatiende.gob.cl/fichas/49627-programa-de-pago-de-cuidadores-de-personas-con-discapacidad-estipendio#:~:text=Para%20acceder%20al%20beneficio%2C%20la%20persona%20con%20dependencia,o%20cuidadora%20que%20no%20recibe%20remuneraci%C3%B3n.%20M%C3%A1s%20elementos">https://www.chileatiende.gob.cl/fichas/49627-programa-de-pago-de-cuidadores-de-personas-con-discapacidad-estipendio#:~:text=Para%20acceder%20al%20beneficio%2C%20la%20persona%20con%20dependencia,o%20cuidadora%20que%20no%20recibe%20remuneraci%C3%B3n.%20M%C3%A1s%20elementos</a>
OCDE (2018). <i>Glossary. 2018 OECD Performance Budgeting Survey</i> . Obtenido de:	<a href="https://www.oecd.org/governance/budgeting/2018-OECD-Performance-Budgeting-Glossary.pdf">https://www.oecd.org/governance/budgeting/2018-OECD-Performance-Budgeting-Glossary.pdf</a>
OCDE (2021). <i>Mejores criterios para una mejor evaluación. Definiciones revisadas de los criterios de evaluación y principios para su utilización</i> . Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos. Obtenido de:	<a href="https://www.oecd.org/development/evaluation/Criterios-evaluacion-ES.pdf">https://www.oecd.org/development/evaluation/Criterios-evaluacion-ES.pdf</a>
Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 de Sonora. Obtenido de:	<a href="https://contraloria.sonora.gob.mx/informacion-de-interes/compendio-legislativo-basico-estatal/plan-estatal/5631-plan-estatal-de-desarrollo-sonora-2021-2027/file.html">https://contraloria.sonora.gob.mx/informacion-de-interes/compendio-legislativo-basico-estatal/plan-estatal/5631-plan-estatal-de-desarrollo-sonora-2021-2027/file.html</a>
SEDESSON (2023). <i>Documentación del programa Cuidar a Quienes Cuidan 2023</i> . Obtenido de:	<a href="https://sedesson.sonora.gob.mx/index.php/programas/programas-cuidar-a-quienes-cuidan">https://sedesson.sonora.gob.mx/index.php/programas/programas-cuidar-a-quienes-cuidan</a>
SEDESSON (2023). <i>Ficha conceptual del programa presupuestario E204S01 "Atención a Grupos Prioritarios"</i> . Obtenido de:	<a href="https://hacienda.sonora.gob.mx/media/202989/e204s01-atencion-a-grupos-prioritarios-ficha-conceptual.docx">https://hacienda.sonora.gob.mx/media/202989/e204s01-atencion-a-grupos-prioritarios-ficha-conceptual.docx</a>
<b>Informes</b>	
Estado de Sonora (2023). <i>Primer informe trimestral sobre la situación económica, las finanzas públicas, la deuda pública y los activos del patrimonio estatal</i> . Obtenido de:	<a href="https://hacienda.sonora.gob.mx/media/202711/poder-ejecutivo-1ertrim2023.pdf">https://hacienda.sonora.gob.mx/media/202711/poder-ejecutivo-1ertrim2023.pdf</a>

<p>INEGI (2019). <i>Encuesta Nacional sobre Uso del Tiempo</i>. Obtenido de: <a href="https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/enut/2019/tabulados/enut_2019_tabulados_entidad_precisiones_xlsx.zip">https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/enut/2019/tabulados/enut_2019_tabulados_entidad_precisiones_xlsx.zip</a> (Archivo de estimadores puntuales). Nota técnica disponible en: <a href="https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/enut/2019/doc/enut_2019_nota_tecnica.pdf">https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/enut/2019/doc/enut_2019_nota_tecnica.pdf</a></p> <p>SEDESSON (2023). <i>Informe de avance programático 2023 por indicador</i>. Obtenido de: <a href="https://sedesson.gob.mx/informacion-programatica-presupuestal-sedesson/Informe%20Trimestral/2023/2DO%20TRIMESTRE/POA_2_2023%20TOMO%20PRINCIPAL.pdf">https://sedesson.gob.mx/informacion-programatica-presupuestal-sedesson/Informe%20Trimestral/2023/2DO%20TRIMESTRE/POA_2_2023%20TOMO%20PRINCIPAL.pdf</a></p> <p>SEDESSON (2022). <i>Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Ejercicio 2023</i>. Obtenido de: <a href="https://sedesson.gob.mx/informacion-programatica-presupuestal-sedesson/Presupuesto%20de%20Egresos/2023/ANTEPROYECTO%20DE%20PRESUPUESTO%202023.pdf">https://sedesson.gob.mx/informacion-programatica-presupuestal-sedesson/Presupuesto%20de%20Egresos/2023/ANTEPROYECTO%20DE%20PRESUPUESTO%202023.pdf</a></p> <p>SEDESSON (2019). <i>Programa Sectorial de Bienestar con Justicia Social 2022-2027 de Sonora</i>. Obtenido de: <a href="https://drive.google.com/file/d/1u_lGHbSgCw9rSeXagSVquBeps3FXi-fH/view">https://drive.google.com/file/d/1u_lGHbSgCw9rSeXagSVquBeps3FXi-fH/view</a></p> <p>SFP (2016). <i>Guía para la Optimización, Estandarización y Mejora Continua de Procesos</i>. Obtenido de: <a href="https://repo.utel.edu.mx/recursos/files/r161r/w24174w/S4_guia_optimizacion.pdf">https://repo.utel.edu.mx/recursos/files/r161r/w24174w/S4_guia_optimizacion.pdf</a></p> <p>SHCP (2023). <i>Deflatores del Producto Interno Bruto</i>. Obtenido de: <a href="https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Presupuesto/Programacion/Deflatores/Deflactor_PIB_2024.xlsx">https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Presupuesto/Programacion/Deflatores/Deflactor_PIB_2024.xlsx</a></p> <p>SHCP (2016). <i>Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados</i>. Obtenido de: <a href="https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/154437/Guia_MIR.pdf">https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/154437/Guia_MIR.pdf</a></p>
<b>Libros</b>
<p>Merino, Mauricio (2013). <i>Políticas públicas: ensayo sobre la intervención del Estado en la solución de problemas públicos</i>. Ciudad de México: Centro de Investigación y Docencia Económicas.</p> <p>Rogers, Patricia (2014). <i>La teoría del cambio</i>. Obtenido de: <a href="https://www.unicef-irc.org/publications/pdf/Brief%20Theory%20of%20Change_ES.pdf">https://www.unicef-irc.org/publications/pdf/Brief%20Theory%20of%20Change_ES.pdf</a></p>
<b>Revistas</b>
<p>Barrera Ortiz, Lucy, Pinto Afanador, Natividad, &amp; Sánchez Herrera, Beatriz. (2006). "Cuidando a los Cuidadores": Un programa de apoyo a familiares de personas con enfermedad crónica. <i>Índice de Enfermería</i>, 15 (52-53), 54-58. Obtenido de: <a href="http://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci_arttext&amp;pid=S1132-12962006000100012&amp;lng=es&amp;tlng=es">http://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci_arttext&amp;pid=S1132-12962006000100012&amp;lng=es&amp;tlng=es</a></p> <p>Cardozo, Myriam (2021). "Evidencia: conceptos y usos en la evaluación de políticas y programas</p>

públicos". <i>Iztapalapa Revista de Ciencias Sociales y Humanidades</i> , núm. 90 · año 42, · enero-junio de 2021 · pp. 205-232.
<b>Documentos de trabajo e investigación</b>
Ninguno.
<b>Páginas web</b>
SHCP (s.f.). <i>Transparencia Presupuestaria – Glosario – Ciclo presupuestario</i> . Obtenido de: <a href="https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Glosario">https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Glosario</a>
<b>Estadísticas y registros administrativos</b>
Documentos publicados en el sitio oficial de SEDESSON relativos al programa Cuidar a Quienes Cuidan 2023: <a href="https://sedesson.sonora.gob.mx/index.php/programas/programas-cuidar-a-quienes-cuidan">https://sedesson.sonora.gob.mx/index.php/programas/programas-cuidar-a-quienes-cuidan</a>
<b>Otro</b>
BID (2016). <i>Indicadores para el Desarrollo</i> . Curso en línea del Instituto Interamericano para el Desarrollo Económico y Social.

<b>Anexo 14. Ficha Técnica de datos generales de la evaluación</b>	
<b>Nombre de la evaluación</b>	Evaluación de Diseño del Programa "Cuidar a quienes cuidan. Apoyo a responsables de cuidados" Año fiscal evaluado: 2023
<b>Nombre y clave del programa evaluado</b>	Cuidar a quienes cuidan (937)
<b>Unidad(es) Responsable(s)</b>	Dirección General de Bienestar Social
<b>PAE de origen</b>	2023
<b>Año de conclusión y entrega de la evaluación</b>	2023
<b>Tipo de evaluación</b>	Evaluación de Diseño
<b>Nombre de la instancia evaluadora</b>	Gubernamétrica
<b>Nombre del(a) coordinador(a) de la evaluación</b>	Mtro. Alberto Vélez Valdés
<b>Nombre de los(as) principales colaboradores(as) de la instancia evaluadora</b>	Mtro. Francisco Banda Garza
<b>Unidad Administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación (Área de Evaluación)</b>	Dirección General de Administración y Planeación
<b>Forma de contratación de la instancia evaluadora</b>	Adjudicación directa
<b>Costo total de la evaluación con IVA incluido</b>	\$90,000.00 pesos mexicanos, IVA incluido.
<b>Fuente de financiamiento</b>	Recursos estatales